

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**



*tjagto.gob.mx*



**TRIBUNAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA**  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

# CONTENIDO

<b>7</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>
<b>13</b>	<b>1. JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>
13	PLENO DEL TRIBUNAL
14	FUNCIÓN JURISDICCIONAL
29	FUNCIÓN DE GOBIERNO
31	FUNCIÓN CONSULTIVA
35	INDICADORES DE DESEMPEÑO
37	PROCURACIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
<b>43</b>	<b>2. ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>
43	CONSEJO ADMINISTRATIVO
<b>61</b>	<b>3. PRESIDENCIA. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS Y UNIDADES ESTRATÉGICAS AUXILIARES</b>
61	VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
68	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL
84	RECONOCIMIENTOS
86	CARGOS OCUPADOS EN ORGANIZACIONES LOCALES Y NACIONALES EN REPRESENTACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
92	UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL DESPACHO DE PRESIDENCIA
101	UNIDADES ESTRATÉGICAS DE APOYO AL DESPACHO DE PRESIDENCIA
103	CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
108	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO
<b>113</b>	<b>4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>
<b>117</b>	<b>CRITERIOS DEL PLENO</b>
<b>121</b>	<b>CRITERIOS DE SALAS</b>



## PRESENTACIÓN

**E**l acceso a la información pública constituye un pilar esencial para la construcción y consolidación de la vida democrática. Este derecho humano permite a todas las personas solicitar y recibir información en posesión de las autoridades e impone al Estado la obligación de proporcionar la información derivada del ejercicio de sus funciones.

A la par del derecho mencionado, se encuentra la rendición de cuentas que exige a las y los servidores públicos informar, justificar y explicar (ante la autoridad y la ciudadanía), sus decisiones y funciones, sometiéndolos a mecanismos de supervisión que previenen abusos, combaten la impunidad y fortalecen la confianza ciudadana.

Sabedores de este deber y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato de manera anual da cuenta del estado que guarda la impartición de justicia administrativa en nuestro estado.

El 8 de enero del presente año, fui distinguida por mis pares con la alta encomienda de presidir este Órgano Jurisdiccional. Desde este encargo, con la convicción de servir y con profundo respeto por la responsabilidad conferida, me dirijo a ustedes para dar cuenta de las actividades realizadas por este Tribunal durante el periodo que comprende del 19 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2025, en el que se detallan los logros alcanzados, los retos superados y la evolución de nuestro quehacer institucional.

Durante este periodo y desde esta presidencia se impulsaron acciones estratégicas con el propósito de atender las obligaciones del Tribunal y transformar la manera en que impartimos justicia administrativa. Entre otras, se señalan las siguientes:

- Se atendieron 11,595 asuntos, tanto del ejercicio en curso como de años previos, lo que permitió disminuir el rezago en un 12% y alcanzar una eficacia del 112%, la más alta registrada en los últimos siete años.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

- Se fortaleció la infraestructura tecnológica mediante la implementación de más de once paquetes de mejoras estratégicas orientados a perfeccionar la operación de los Sistemas Principales del Tribunal.
- Ampliamos nuestra cobertura territorial llevando los servicios de orientación, asesoría, procuración de justicia y conciliación administrativa a municipios que no cuentan con una oficina institucional.
- El talento humano constituye un pilar esencial. Reconocemos el trabajo, compromiso y responsabilidad con la que el personal jurisdiccional y administrativo desempeña sus funciones, por lo que impulsamos programas permanentes de capacitación y profesionalización, orientados a mejorar el desempeño y responder con oportunidad a las exigencias del trabajo jurisdiccional.
- A través de la vinculación interinstitucional, implementamos un programa integral de capacitación orientado a fortalecer las competencias normativas y administrativas de las y los funcionarios municipales.

Esta iniciativa se llevó a cabo mediante cinco jornadas que cubrieron las distintas regiones del estado, logrando la cobertura en los 46 municipios del Estado.

- En materia de planeación, avanzamos en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2030, instrumento rector que mediante tres ejes estratégicos permitirá mejorar la eficacia y eficiencia de nuestros procesos, la reducción en los tiempos de resolución y el fortalecimiento de una justicia administrativa moderna, accesible y orientada al servicio de la ciudadanía.

Los resultados aquí presentados son de todas y todos los integrantes de este Tribunal, cada avance refleja el compromiso y la convicción de servicio con el que día a día sostienen la calidad y continuidad de las funciones de esta institución.

Lo alcanzado durante este año refleja el esfuerzo arduo de cada una de las personas que conforman este Tribunal. No obstante, somos conscientes de que aún existen áreas de oportunidad, procesos que mejorar y camino por recorrer por lo que continuaremos trabajando con empeño y convicción para seguir avanzando en la disminución del rezago, la atención oportuna de los asuntos y el fortalecimiento de la calidad de nuestros servicios.

Con este informe, refrendamos nuestro compromiso de actuar con la responsabilidad y la visión que exige consolidar un Tribunal a la altura de las necesidades y expectativas de nuestro estado.

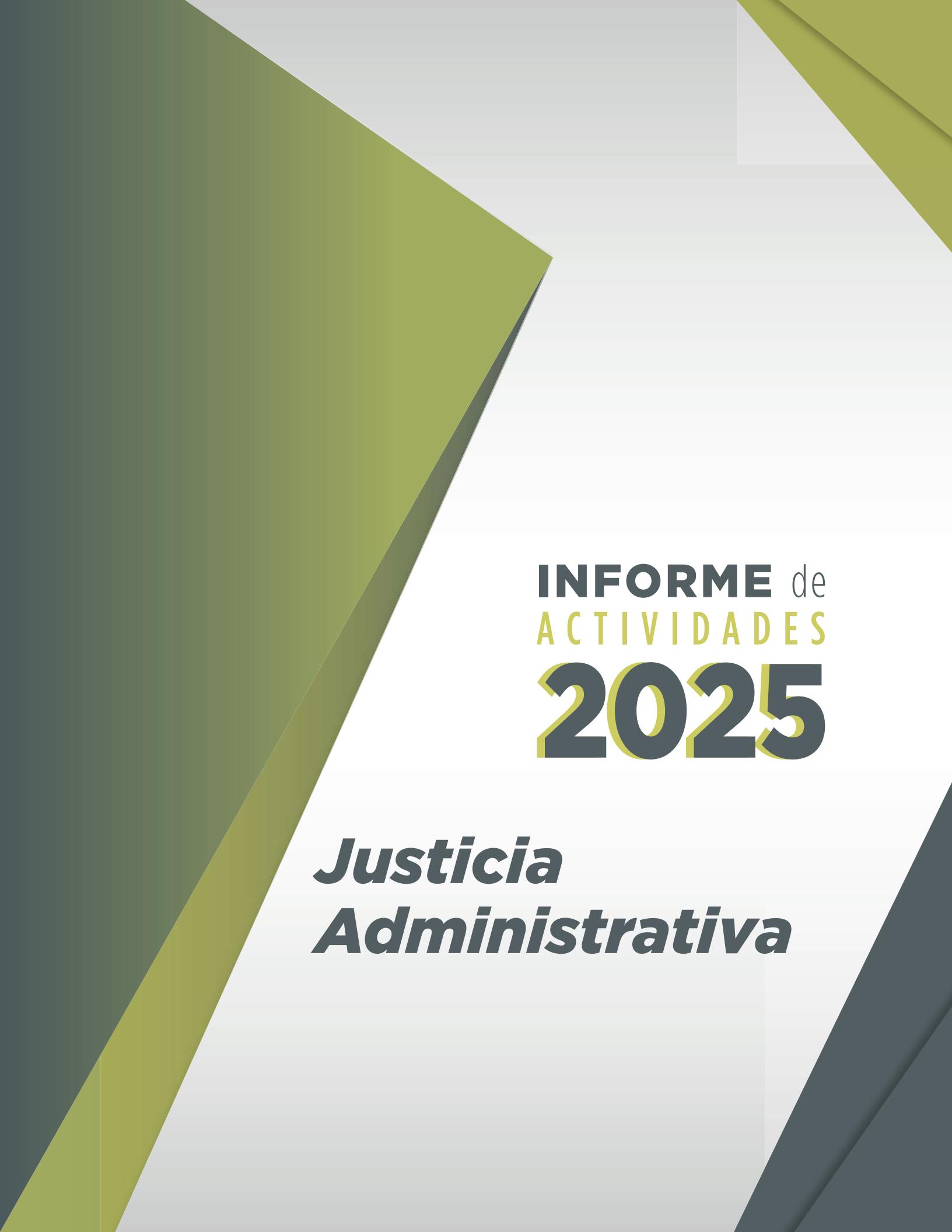
**MAGISTRADA MARÍA RAQUEL BARAJAS MONJARÁS**

*Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Guanajuato*









**INFORME** de  
**ACTIVIDADES**  
**2025**

***Justicia***  
***Administrativa***



## JUSTICIA ADMINISTRATIVA

### Pleno del Tribunal

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato ejerce la función jurisdiccional asignada mediante la actuación de 5 salas ordinarias y una sala especializada y a través del Pleno, órgano colegiado que es la máxima autoridad jurisdiccional.

El Pleno está integrado por la Magistrada María Raquel Barajas Monjarás, Presidenta del Tribunal; el Magistrado Gerardo Arroyo Figueroa, Titular de la Primera Sala, Magistrado Eliverio García Monzón, Titular de la Segunda Sala; la Magistrada Diana Arce Romero, Titular de la Tercera Sala; la Magistrada Elvia Oralía del Pilar Durán Isais, Titular de la Cuarta Sala; el Magistrado Vicente de Jesús Esqueda Méndez, Titular de la Quinta Sala; y el Magistrado Arturo Lara Martínez, Titular de la Sala Especializada.

Las Magistradas y los Magistrados integrantes de este órgano colegiado participaron en cuarenta y seis sesiones ordinarias y cincuenta sesiones extraordinarias, en las que plantearon, debatieron y aprobaron las resoluciones de los recursos interpuestos por las partes en los procesos y procedimientos administrativos.

Además, en el periodo que se informa, se llevaron a cabo dos sesiones solemnes. La primera de ellas, celebrada el 16 de diciembre de 2024, con motivo del informe anual de labores donde se da cuenta de la labor del Tribunal.

La segunda sesión solemne, para la elección de titular de la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional para el periodo 2025-2026, la que tuvo verificativo el 8 de enero de 2025 y por unanimidad de votos se eligió a la maestra María Raquel Barajas Monjarás, Magistrada de la Tercera Sala, quien en dicha sesión rindió protesta de ley.

El Pleno, conforme a la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato tiene diversas funciones, dentro de las que se destacan la jurisdiccional.



## Función Jurisdiccional

### RECURSOS DE RECLAMACIÓN

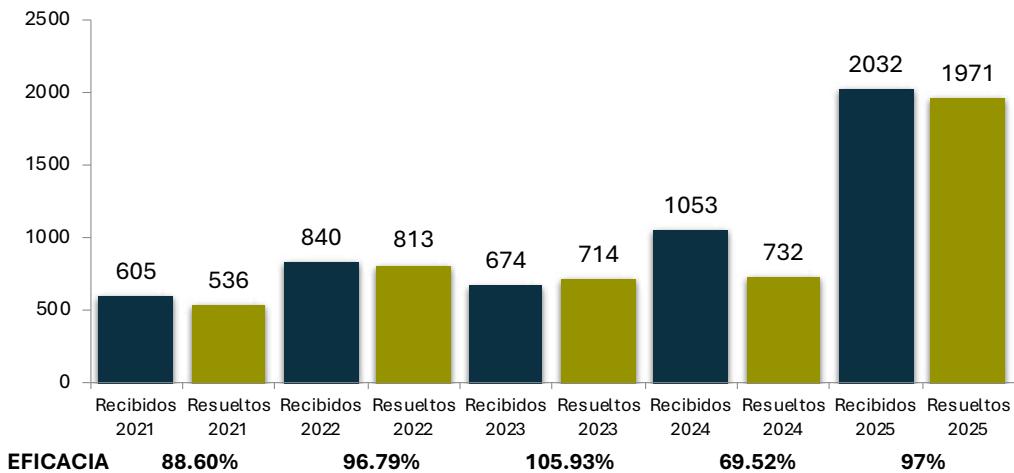
En el marco legal de sus atribuciones, el Pleno es competente para conocer y resolver el Recurso de Reclamación, como un medio de impugnación al alcance de las partes en el proceso jurisdiccional.

En el periodo que se informa se recibieron 2,032 recursos, lo que constituye una cifra muy superior a los ingresos habidos en los años anteriores y representa un incremento del 92.97% en comparación con el año anterior. En respuesta a esta demanda se resolvieron 1,971 recursos, cifra que evidencia que en este año se decidieron 1,239 recursos más que el año pasado y demuestra que a pesar del incremento considerable de impugnaciones, el Pleno tuvo una eficacia del 97%.

En el siguiente gráfico podemos observar esta situación, así como el comportamiento registrado en años previos.



**RECURSOS DE RECLAMACIÓN**  
**Promovidos y resueltos**  
**2021-2025**



**SENTIDOS DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS  
DE RECLAMACIÓN**

Sustanciado el recurso, las Salas a las que por turno toca conocer, harán el proyecto de sentencia y, lo listarán para su discusión y aprobación por parte del Pleno. La resolución que se dicte puede confirmar, revocar, modificar, sobreseer, dejar sin materia o incluso desechar. En este año los sentidos de las resoluciones fueron los siguientes:

**SENTIDOS DE LAS RESOLUCIONES  
DE LOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN**



## **JUICIOS DE AMPARO PROMOVIDOS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DEL PLENO**

En este ejercicio la eficacia de las resoluciones de los recursos de reclamación fue del 97.97%, al concederse únicamente 40 amparos, de los 223 interpuestos tanto directos, como indirectos, es decir, de las 1,971 resoluciones pronunciadas, 1,931 quedaron firmes.

## **RECURSOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL**

Adicional a los recursos de reclamación, el Pleno es competente para resolver los recursos de apelación, recursos de revisión de responsabilidad patrimonial y los recursos de revisión de responsabilidad administrativa por falta grave, en el gráfico podemos observar la cantidad de recursos recibidos y resueltos en este periodo:

TIPO DE RECURSO	PROMOVIDOS	RESUELTOS
Recurso de apelación	24	21
Recurso de revisión de responsabilidad patrimonial	9	7
Recurso de revisión de responsabilidad administrativa por falta grave	20	7

## **FUNCIÓN JURISDICCIONAL SALAS DEL TRIBUNAL**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato para el efectivo ejercicio de sus atribuciones está integrado por 5 Salas Ordinarias y 1 Sala Especializada, las cuales son competentes para resolver las controversias que se susciten entre la ciudadanía y la administración pública estatal o municipal, a través del proceso administrativo.

Tiene la titularidad de la Primera Sala el Magistrado Gerardo Arroyo Figueroa; de la Segunda Sala, el Magistrado Eliverio García Monzón; de la Tercera Sala, la Magistrada Diana Arce Romero; de la Cuarta Sala, la Magistrada Elvia Oralía del Pilar Durán Isais; de la Quinta Sala, el Magistrado Vicente de Jesús Esqueda Méndez; y, de Sala Especializada, el Magistrado Arturo Lara Martínez.

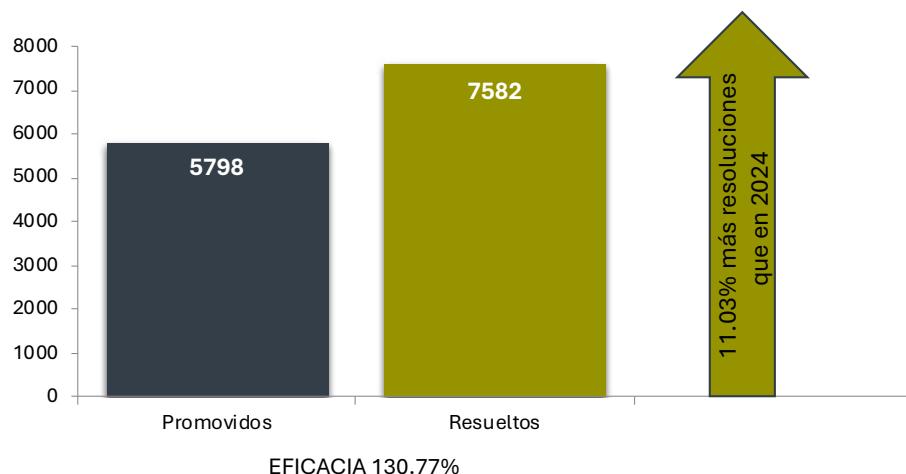




## PROCESOS ADMINISTRATIVOS

En el periodo que se reporta se promovieron 5,798 procesos administrativos; a su vez fueron concluidos por la vía del acuerdo o de la resolución un total de 7,582, que comparados con los 6,829 resueltos el año pasado, significa que se resolvieron 11.03% más. Ello representa una eficacia en la emisión de resoluciones del 130.77%, quedando demostrado el esfuerzo que ha desarrollado cada titular de las Salas y el personal que las integra.

### PROCESOS ADMINISTRATIVOS



## ACTOS IMPUGNADOS

Una gran variedad de actos emitidos tanto por autoridades estatales y municipales son impugnados ante el Tribunal, dentro de los que se encuentran los relativos a la relación administrativa de los elementos de seguridad pública, multas de tránsito y transporte, créditos fiscales, temas medioambientales y referentes al servicio de agua potable y alcantarillado público, por mencionar algunos, en el siguiente gráfico se puede observar una gama más amplia.

ACTOS IMPUGNADOS		
Juicio de Lesividad	Controversias referentes al Medio Ambiente	Actos sobre Seguridad Social (I.S.S.E.G.)
Declaratoria de Beneficiarios	Acuerdos de Ayuntamiento	Infracciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios
Asuntos derivados del Derecho Notarial	Contribución de Mejoras	Visitas de Inspección Y Clausuras
Controversias relativas al Derecho Registral	Impuesto Predial	Multas de Tránsito y Transporte
Controversias derivadas del Servicio Público de Transporte	Controversias relacionadas con el Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Responsabilidades Administrativas
Expropiación	Devolución de Pago de lo Indebido	Asuntos relativos a Elementos de Seguridad Pública
Licitaciones Públicas	Licencias, Permisos o Autorizaciones	Procedimiento Administrativo de Ejecución
Contratos	Negativas Fictas	Multas Fiscales
Créditos Fiscales	Resolución de Recursos Administrativos	Responsabilidad Patrimonial

## AUTORIDADES DEMANDADAS

Las demandas se instauraron en contra de, entre otras autoridades estatales, el Sistema de Administración Tributaria con 302 asuntos; la Dirección General de Transporte del Estado con 254 asuntos; y la Secretaría de Seguridad Pública con 215 demandas.

Y, en el ámbito municipal, en contra de actos de las direcciones responsables de tránsito y transporte 3,112 demandas interpuestas; las tesorerías con 503 asuntos; y, las entidades de seguridad pública con 424 demandas.

## SUSPENSIONES

El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato establece la suspensión del acto o resolución que se impugna. Esta medida cautelar tiene por objeto mantener las cosas en el estado en el que se encuentren durante el tiempo que dure el proceso, o bien, podrá conservar la materia del litigio, o evitar perjuicios irreparables a las personas justiciables.

En el periodo que se reporta fueron solicitadas por las partes 3,325 medidas de suspensión, de las cuales se concedieron 2,869, es decir, el 86.29%, y tan solo 456 que equivalen al 13.71% fueron negadas, por lo tanto, predominan las suspensiones otorgadas.

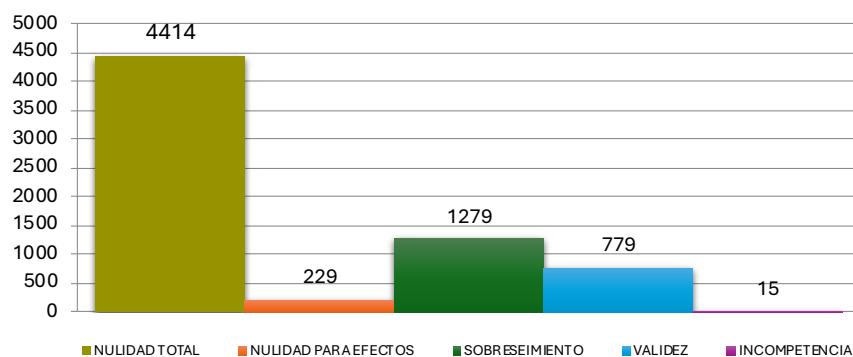
## ACUERDOS

Para el trámite de los procesos administrativos se emitieron en este año 129,277 acuerdos, lo cual representa un incremento del 16% respecto del año anterior en el que se emitieron 111,497 acuerdos.

## SENTIDOS DE LAS SENTENCIAS DE SALAS

Las resoluciones pronunciadas en el proceso administrativo pueden declarar la nulidad del acto impugnado, así como el reconocimiento del derecho y la condena a la autoridad; decretar el sobreseimiento; reconocer la validez de la actuación administrativa; o, declarar la incompetencia para conocer del asunto. Los resultados del sentido de las sentencias de este año que se informa, se muestran en el siguiente gráfico.

**SENTIDOS DE LAS SENTENCIAS DE SALAS**



De las 6,737 sentencias emitidas, en 4,414 se decretó la nulidad total de los actos y en 229 se declaró la nulidad para efectos. Cabe destacar que, el 68.92% de las demandas se resolvieron en favor de la ciudadanía, mientras que en el 31.08% restante se agrupan en la validez de los actos, sobreseimientos e incompetencias.

### **AMPAROS PROMOVIDOS EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS DE SALAS**

Las partes promovieron 612 amparos, de los cuales 89 fueron concedidos, lo que significa que, la eficacia de las sentencias de las Salas fue del 98.68%, en virtud de que, de las 6,737 sentencias pronunciadas, 6,648 quedaron firmes.

### **MEDIOS DE APREMIO**

Un aspecto medular en la impartición de justicia es su materialización, por ello, el Tribunal cumpleimenta sus resoluciones, una vez que éstas han quedado firmes, utilizando, de ser necesario, los medios de apremio consignados en el artículo 27 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato<sup>1</sup>.

En el periodo que se reporta se aplicaron distintos medios de apremio logrando con ello el cumplimiento de 2,706 sentencias.

### **RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE SENTENCIAS DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES**

Las Salas de este Tribunal también son competentes para resolver en segunda instancia las impugnaciones en contra de las resoluciones emitidas por los Juzgados Administrativos Municipales: que pongan final al proceso administrativo; de los acuerdos que concedan, nieguen, o revoquen la suspensión, y de los que desechen la demanda.

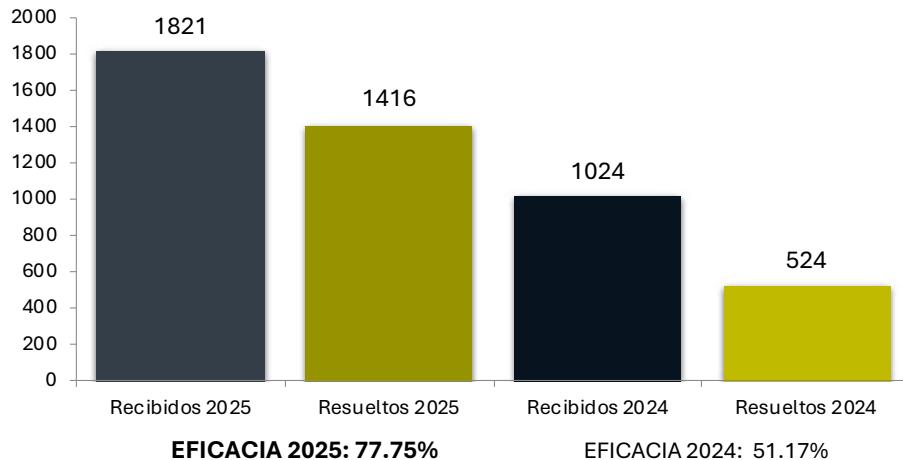
En el periodo que informa se recibieron 1,821 recursos de revisión, representando un incremento del 77.83%, en comparación con el año anterior; y, se resolvieron 1,416 recursos, es decir, 892 más que el año pasado, lo que significa que en este año la eficacia obtenida fue del 77.75%.

<sup>1</sup> Artículo 27. Las autoridades, para hacer cumplir sus determinaciones ... los siguientes medios de apremio: I. Apercibimiento; II. Multa ... III. Requerimiento al superior jerárquico ... y IV. Auxilio de la fuerza pública. ... vista al Ministerio Público.



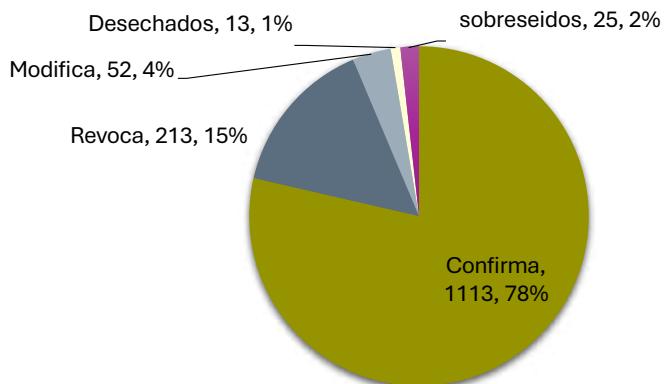
### RECURSOS DE REVISIÓN

2025 VS. 2024



En la siguiente imagen se reflejan los sentidos de las resoluciones de este medio de impugnación. Podemos observar que el 78% de las resoluciones y acuerdos que las partes impugnaron en los Juzgados Administrativos Municipales, fueron confirmadas.

### SENTIDOS DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN



**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

## **SALA ESPECIALIZADA**

La Sala Especializada es competente para conocer de las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a las personas servidoras públicas en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, se encuentra a cargo del Magistrado Arturo Lara Martínez, quien, junto con el personal adscrito a dicha unidad jurisdiccional, durante el ejercicio que se informa, concretaron los siguientes resultados.

### **PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR FALTA GRAVE**

Se remitieron 147 procedimientos, de los cuales en 123 se recibió el expediente, 21 se devolvieron a la autoridad substancial y se emitieron 3 requerimientos. A continuación, se muestran los datos respecto de las resoluciones emitidas:

<b>RESOLUCIONES FALTAS GRAVES</b>					
Sentencias definitivas		78			
Existencia falta grave		37			
No existencia falta grave		41			
<b>SANCIONES</b>					
Personas servidoras públicas		Personas físicas		Personas morales	
Inhabilitación	23	Sanción económica	0	Sanción económica	3
Suspensión	4				
Destitución	1	Inhabilitación	1	Inhabilitación	3
Sanción económica	12				

<b>RECURSOS FALTAS GRAVES</b>			
Recursos de reclamación	42	Recursos de inconformidad	13
Admite	42	Admite/Requiere	11
Resoluciones	68	Desecha	2
		Resoluciones	13



## RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Además, la Sala Especializada también conoce del procedimiento de responsabilidad patrimonial, medio a través del cual la ciudadanía tiene la posibilidad de ejercer su derecho a la reparación del daño, cuando una autoridad lo genere con motivo de una actividad administrativa irregular que cause un daño en los bienes o derechos de la persona, sin que exista una obligación jurídica de soportarlo.

En este periodo, se promovieron 34 procedimientos de responsabilidad patrimonial, de los cuales 4 fueron desechados por improcedentes y 2 se tuvieron por no presentados. Además, se emitieron 18 sentencias, de éstas, en 6 se acreditó la actividad administrativa irregular, en 7 no se demostró y en 5 se decretó el sobreseimiento.

## ENTRADAS, SALIDAS Y EFICACIA

En el siguiente gráfico se recopilan los diversos asuntos que le fueron turnados a la Sala Especializada y se muestran el total de salidas.

ENTRADAS DE SALA ESPECIALIZADA <sup>2</sup>	
Tipo de asunto	Cantidad
Procesos contra resoluciones que imponen sanciones administrativas por faltas no graves	52
Faltas Graves	147
Recurso de Reclamación	42
Recurso de Inconformidad	13
Responsabilidad Patrimonial	34
Interpretación de Contratos	26
Sub-total	314
Procesos administrativos <sup>3</sup>	544
Total	858

ENTRADAS	SALIDAS	EFICACIA
858	1011	118%

<sup>2</sup> Para la sumatoria de las entradas, se consideró la fecha en la que Sala recibió las demandas o impugnaciones.

<sup>3</sup> Turnados por Acuerdo General de Distribución Equitativa de las Cargas de Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

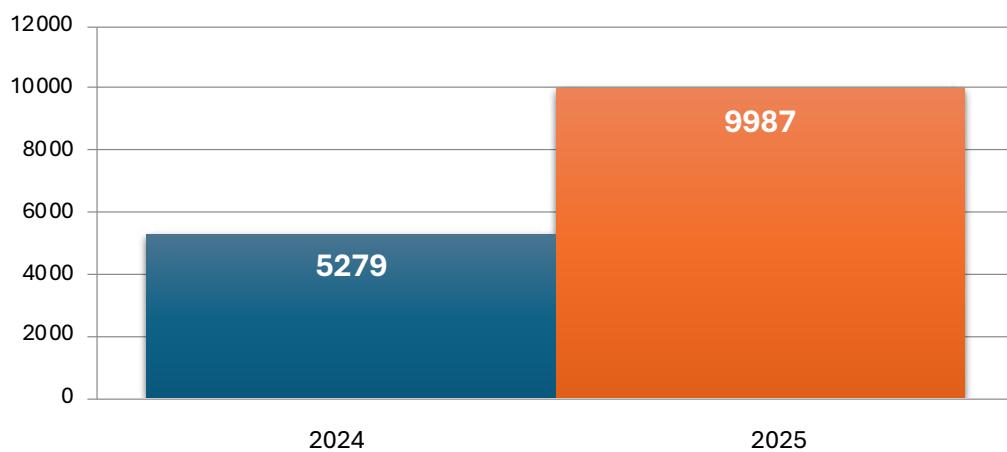
Por segundo año consecutivo la eficacia alcanzada por la Sala Especializada ha superado el 100%, esto significa que se resolvieron más asuntos de los que les fueron turnados, impactando directamente en la resolución de los asuntos promovidos en períodos anteriores.

La Sala Especializada a diferencia del resto de las Salas, no conoce de la segunda instancia municipal, pero sí continúa conociendo de los recursos de reclamación promovidos en contra de autos o sentencias dictadas el proceso administrativo.

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
COMO ÓRGANO AUXILIAR DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA**

Durante la substanciación de los recursos de reclamación, recursos de apelación, recursos de revisión de responsabilidad patrimonial y recursos de revisión de responsabilidad administrativa por falta grave, la Presidencia del Tribunal, a través de la Secretaría General de Acuerdos, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 311 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 27, fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, elaboró 9,987 acuerdos de trámite, cifra superior a la del año pasado que fue de 5,279, y representan un incremento de acuerdos del 89.18%.

**ACUERDOS EMITIDOS EN AUXILIO DEL PLENO  
Y LA PRESIDENCIA**





La Secretaría General de Acuerdos para el desarrollo de sus atribuciones tiene adscritas la Oficialía de Partes, la Coordinación de Actuarios y la Coordinación de Registro y Notificaciones Electrónicas.

La Oficialía de Partes se encarga de la recepción, captura y digitalización de las promociones tanto iniciales, como subsecuentes que son presentadas de manera física; así como, el reencauzamiento de promociones ingresadas incorrectamente vía juicio en línea. Además, realiza la elaboración de respuestas colaborativas con dependencias municipales y estatales (asuntos promovidos).

En este periodo que se reporta recibió 8,358 promociones iniciales y 36,071 promociones subsecuentes, mismas que fueron digitalizadas e incorporadas a su expediente respectivo en el Sistema Informático del Tribunal.

La Coordinación de Actuarios tiene la encomienda de practicar las notificaciones, citaciones, emplazamientos, exhortos y demás diligencias que dispongan las Salas, la Secretaría y la Unidad de Conciliación. En este año se llevaron a cabo 195,816 notificaciones, las cuales se practicaron en las siguientes modalidades: electrónicas, personales, por lista, por comparecencia y por instructivo. Este resultado representa un incremento del 29% en comparación con el año pasado en el que practicaron 151,714 notificaciones.

Por su parte, la Coordinación de Registro y Notificaciones Electrónicas tiene la función de generar las cuentas electrónicas para el uso del Sistema Informático del Tribunal, registrar las cédulas profesionales en orden cronológico y sucesivo de los licenciados en derecho o su equivalente que lo soliciten, orientar y en su caso, asistir a las personas interesadas que así lo requieran en la tramitación del juicio en línea y demás servicios informáticos, así como generar y mantener actualizado el Registro de Peritos.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

En el ejercicio que se reporta, se generaron y convalidaron 1,886 cuentas electrónicas, se registraron 266 céulas profesionales y se integraron al Registro de Peritos a 12 profesionistas que cumplieron los requisitos para ello.

La Secretaría General de Acuerdos tiene bajo su adscripción a la persona asignada a la Recepción, quien brinda atención a los usuarios que nos visitan, entre otras actividades tiene la encomienda de recibir la documentación enviada por correo certificado y el despacho de ésta a las áreas destinatarias. En este año se registraron un total de 16,142 visitantes.

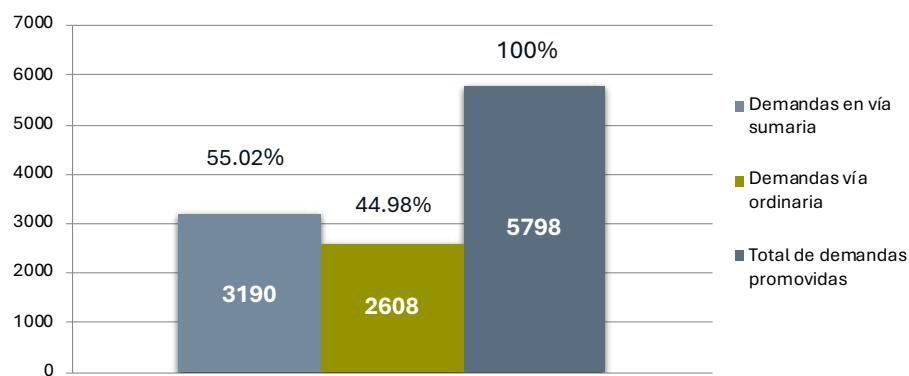
## **ASUNTOS VARIOS**

Además de conocer de procesos contenciosos administrativos, procedimientos especiales y diversos tipos de recursos, el Tribunal de Justicia Administrativa, a través de la Presidencia, atiende otros asuntos bajo la denominación de “varios”, dada la diversidad que éstos pueden representar, dentro de este rubro se encuentran excusas, recusaciones, excitativas de justicia, vistas al Ministerio Público y otros diversos; en este año fueron recibidos 358<sup>4</sup> bajo este rubro.

## **JUICIO SUMARIO Y JUICIO ORDINARIO**

La vía sumaria resulta procedente para los asuntos donde se determine un crédito fiscal, o se imponga una multa o sanción, siempre que no incluya alguna otra carga u obligación y cuya cuantía no exceda las 500 UMAs (Unidad de Medida y Actualización). Este año recibimos a través de esta modalidad 3,190 demandas, lo que representa el 55.02% del total de las demandas promovidas.

**PORCENTAJE DE DEMANDAS VÍA JUICIO SUMARIO  
RESPECTO DEL TOTAL DE DEMANDAS PROMOVIDAS**



**4** Para la sumatoria se consideró la fecha en la que la Presidencia, a través de la Secretaría General de Acuerdos, recibió los asuntos varios.



La vía ordinaria procede respecto de actos y resoluciones jurídico-administrativos que las autoridades estatales y municipales dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar en agravio de los particulares; los actos administrativos o fiscales que impliquen una negativa ficta; las resoluciones administrativas y fiscales favorables a los particulares; y aquellos en los que se determine un crédito fiscal, o se imponga una multa o sanción superior a las 500 UMAS (Unidad de Medida y Actualización). En ese periodo recibimos 2,608 demandas por esta vía.

## JUICIO EN LÍNEA

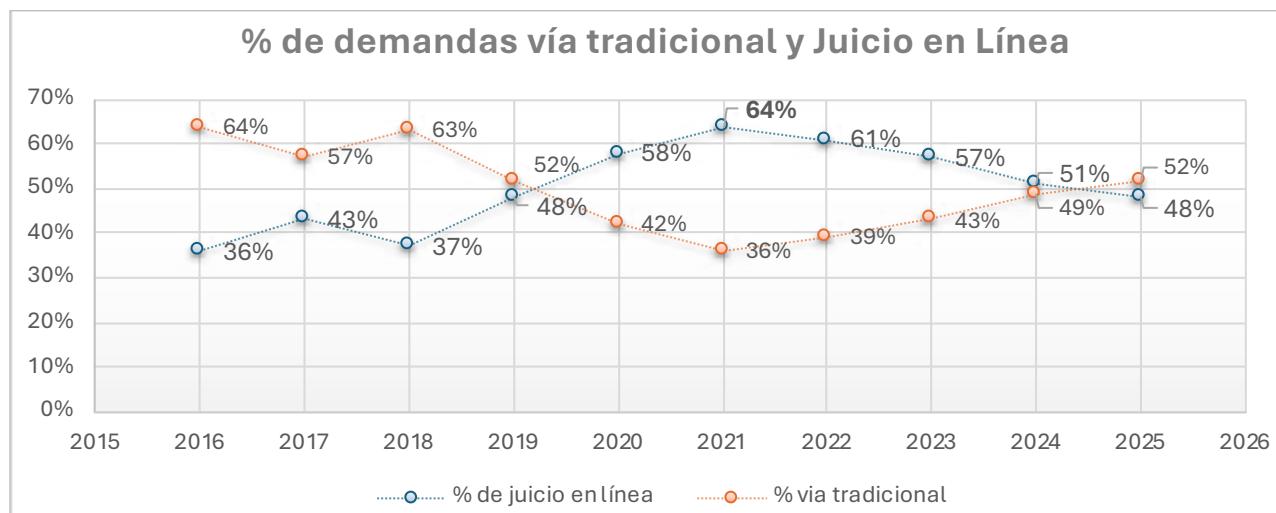
A diez años de la implementación del Juicio en Línea las cifras hablan por sí solas, 23,336 demandas se han promovido a través de esta modalidad, representando el 53.33% del total de las demandas, las que ascienden a 43,762.

Se han creado y convalidado 29,569 cuentas electrónicas, de éstas, 28,495 son de personas físicas, 411 de personas morales y 663 de autoridades.

Hoy, el Juicio en Línea es ampliamente conocido en nuestro Estado y representa uno de los grandes aciertos de este Órgano Jurisdiccional al apostarle a la tecnología y la innovación. Sus bondades se expandieron rápidamente y pasó de representar el 36% del total de las demandas en el primer año, al 64% en el sexto año de su puesta en marcha.

Es conveniente señalar que, durante la pandemia ocasionada por la COVID-19, esta modalidad fue fundamental para hacerle frente y continuar prestando el servicio de impartición de justicia administrativa y fiscal a la ciudadanía.

En el siguiente gráfico podemos observar la variación del porcentaje de las demandas promovidas por Juicio en Línea y por la vía tradicional. 2021 fue el año de mayor prevalencia al presentarse 64% por Juicio en Línea y solo el 36% de manera tradicional.



**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

En el periodo que se informa tenemos que, de las 5,798 demandas promovidas, el 48% fueron a través del Juicio en línea, mismas que ascienden a 2,833.

## **ESTADÍSTICA GENERAL**

Con la intención de brindar un panorama general sobre los resultados obtenidos, en seguida se plasmarán datos estadísticos del periodo que comprende del 19 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2025, tales como causas procesales, entradas y salidas, así como el contraste de éstos para obtener la eficacia alcanzada.

### **CAUSAS PROCESALES**

Las causas procesales registradas en el periodo que se informa suman 10,391 entradas, representando un 13.85% de incremento en comparación con el año pasado.

EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2024		INCREMENTO
TOTAL DE ENTRADAS <sup>5</sup>	10 391	9 127	9 127	13.85%
<b>DESGLOSE</b>				
TIPO	UNIDADES		% INCREMENTO	%
	2025	2024		
PROCESO ADMINISTRATIVO	5 798	6 319	-8.24%	-8.24%
RECURSOS DE REVISIÓN	1 821	1 024	77.83%	77.83%
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	39	18	116.67%	116.67%
RECURSO DE RECLAMACIÓN (TOCAS)	2 032	1 053	92.97%	92.97%
VARIOS	347	473	-26.64%	-26.64%
S.E.A.	78	76	2.63%	2.63%
S.E.A. F.G.	169	93	81.72%	81.72%
S.E.A. RECURSO DE RECLAMACIÓN	39	13	200%	200%
S.E.A. RECURSO DE INCONFORMIDAD	15	19	-21.05%	-21.05%
S.E.A. F.G. APELACIONES	24	21	14.29%	14.29%
RECURSO DE REVISIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	9	10	-10%	-10%
RECURSO DE REVISIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR F.G.	20	8	150%	150%

<sup>5</sup> Las entradas se obtienen de las bases de datos que genera la Secretaría General de Acuerdos y del Sistema Informático.

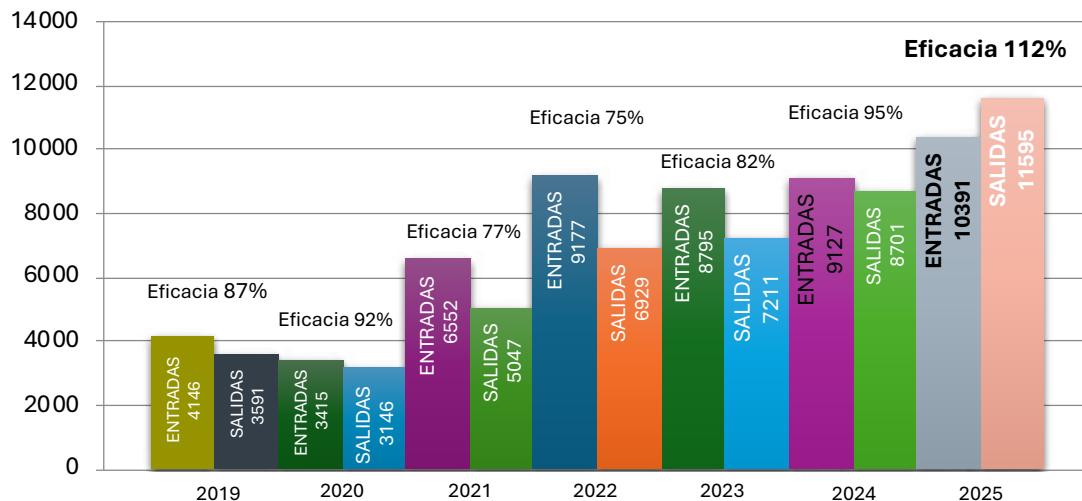


## ENTRADAS VS. SALIDAS

En el periodo que se informa, las múltiples causas procesales consideradas como entradas, sumaron 10,391. En lo que respecta a los asuntos atendidos o salidas, se registraron 11,595, señalando que corresponden tanto a asuntos promovidos en la presente anualidad como en años previos, es decir, se resolvieron en este año 1,204 asuntos más que los que ingresaron, contribuyendo a disminuir el rezago en un 12%.

Al hacer un balance entre las entradas y las salidas podemos destacar dos puntos, el incremento del 33.26% en las salidas, y la eficacia general del 112%, la más alta de los últimos 7 años, tal como se refleja en la siguiente imagen.

### EFICACIA GENERAL 2019-2025



## Función de Gobierno

### MEDIDAS OPERATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

#### • Redistribución de las cargas de trabajo

El Pleno en las Sesiones Extraordinarias 26 y 34, celebradas el 30 de mayo y 7 de agosto de 2025, respectivamente, aprobó la reasignación de expedientes de Sala con la intención de desahogar las cargas de trabajo y de garantizar la operación continua para evitar retrasos que comprometan el principio de justicia pronta y completa.

- **Se habilita a la Presidencia para Auxiliar en la elaboración de Proyectos de Resolución**

Por razones de carga de trabajo y para garantizar el acceso efectivo a la justicia, el Pleno, con fundamento en lo previsto por los artículos 18, fracción I, 19, y 25, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en Sesión Extraordinaria 35, celebrada el 14 de agosto de 2025, expidió el Acuerdo mediante el cual se faculta a la Presidencia del Tribunal para participar dentro del sistema de turnos para la resolución de los recursos que deban ser conocidos por el Pleno, fungiendo como ponencia para la elaboración y presentación de los proyectos respectivos.

## CRITERIOS

El Pleno tiene la atribución de aprobar los criterios jurídicos de este Órgano Jurisdiccional, respecto de asuntos relevantes, novedosos y que deriven de la interpretación de la Ley. Su objetivo es orientar a las partes sobre la postura del Pleno respecto de asuntos sometidos a jurisdicción del Tribunal.

Estos criterios se encuentran incorporados en la parte final de este informe para su consulta, además, se difunden en el portal institucional a través del Sistema de Criterios.

## FACULTAD REGLAMENTARIA

El Pleno tiene la facultad de expedir los reglamentos y acuerdos que se estimen de interés general y solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, durante el 2025 fueron aprobados y publicados, los siguientes acuerdos:

1. En Sesión Ordinaria número 1 celebrada el 10 de enero de 2025 emitió el acuerdo mediante el cual se aprueba el «Calendario Oficial de Labores 2025» para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato;
2. En Sesión Ordinaria número 23 celebrada el 18 de junio de 2025 emitió el acuerdo mediante el cual se determina la baja documental, como el destino final, de expedientes jurisdiccionales correspondientes a la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas, así como a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; y
3. En Sesión Extraordinaria número 33 celebrada el 16 de julio de 2025 acordó la modificación al «Calendario Oficial de Labores 2025», para declarar inhábil el día 12 de septiembre con motivo de la Conmemoración del Trigésimo Octavo Aniversario del Tribunal.



## Función Consultiva

A petición del Ejecutivo o del Congreso del Estado, el Pleno tiene la atribución de emitir opinión jurídica de iniciativas y proyectos sobre ordenamientos administrativos, en este sentido, se aprobaron 28 opiniones jurídicas, mismas que fueron remitidas para los efectos conducentes. A continuación, se describen:

NO.	EXPEDIENTE	INICIANTE	INICIATIVA
1	ELD 129/LXVI-I	MORENA	Iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.
2	ELD 189/LXVI-I	MORENA	Iniciativa a efecto de reformar la fracción III del artículo 25 y la fracción IX del artículo 28 y agregar una fracción X al artículo 28 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
3	ELD 199/LXVI-I	MORENA	Iniciativa a efecto de reformar los párrafos primero y segundo, y adicionar un párrafo tercero al artículo 92, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
4	ELD 187/LXVI-I	PAN	Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
5	ELD 46/LXVI-I	MORENA	Iniciativa a efecto de reformar el artículo 62 de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado.
6	ELD 51/LXVI-I	Movimiento Ciudadano	Iniciativa a efecto de adicionar el Artículo 23 QUINQUIES y de reformar el artículo 46 fracción VI inciso F, ambos de la Ley del Trabajo de los Servidores Pùblicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.
7	ELD 118/LXVI-I	MORENA	Iniciativa a efecto de reformar los artículos 14, 31, 36, 63, 77, 89, 90, 117, 122 y 136 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
8	ELD 190/LXVI-I	Movimiento Ciudadano	Iniciativa por la que se agrega un segundo párrafo al artículo 36, y se reforman los artículos 103, 363 y 363-A del Código Civil para el Estado de Guanajuato, se amplía la Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Guanajuato; se adicionan una fracción IV al artículo 104 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, las fracciones XIV y XV al artículo 42 de la Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado de Guanajuato y una fracción XVIII recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 27-1 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
9	ELD 213/LXVI	PAN	Iniciativa a fin de agregar las fracciones XX bis y XX ter al artículo 7, la fracción IX al artículo 14 bis, recorriendo en su orden la subsecuente; el artículo 54 bis; la fracción V ter al artículo 64, el inciso ia la fracción I del artículo 76 y la fracción VII al artículo 257, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
10	ELD 176/LXVI	PRI	La iniciativa de Ley para la Celebración de Espectáculos Pùblicos en el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

NO.	EXPEDIENTE	INICIANTE	INICIATIVA
11	ELD 221/LXVI-I	PAN	Decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Pùblicos al Servicio del Estado y de los Municipios, en materia de un día contra el cáncer.
12	ELD 230/LXVI-I	MORENA	Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Protección a Personas Denunciantes y Testigos de Actos de Corrupción para el Estado de Guanajuato, así como por el que se reforma el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
13	ELD 232/LXVI-I	PAN	Iniciativa a efecto de reformar los párrafos primero y segundo y derogar el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
14	43/LXVI-I	MORENA	Iniciativa por la que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 124, los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 125; y se agregaron los párrafos cuarto y quinto, así como las fracciones I, II, III y IV al artículo 124, y los artículos 125 bis y 126 bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
15	ELD 60/LXVI-I	PAN	A efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 278 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
16	114/LXVI-I	PRI	A fin de agregar el artículo 118 bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
17	150C/LXVI-I	Movimiento Ciudadano	Por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y se expiden la Ley Orgánica de la Agencia de Investigación Criminal del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato.
18	167/LXVI-I	Ayuntamiento de León	A fin de reformar el primer párrafo y la fracción quinta del artículo 227; y agregar un segundo párrafo al artículo 227, recorriéndose en su orden el subsecuente, y el artículo 240 bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
19	209/LXVI-I	Ayuntamiento de León	Por la que se reforman los artículos 26 fracción XVII, 50 segundo párrafo, 51, 53, 58, 88 fracciones I y III, 118 fracción IV, 137 fracción VIII, 138, 146 fracción XV, 176 fracción I y 232, y se adiciona la fracción II Bis al artículo 88 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
20	211B/LXVI-I	MORENA	A efecto de reformar y agregar diversos artículos al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y agregar un segundo y un tercer párrafo al artículo ciento noventa y ocho de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado.
21	ELD 234/LXVI-I	MORENA	A efecto de agregar un inciso c) a la fracción I del artículo 251 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
22	ELD 248/LXVI-I	MORENA	A efecto de agregar los artículos 312-1, 312-2, 312-3, 312-4, 312-5, 312-6 y 312-7 a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
23	ELD 166B/LXVI-I	MORENA	A efecto de agregar un artículo 125 bis a la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.



NO.	EXPEDIENTE	INICIANTE	INICIATIVA
24	ELD 267/LXVI-I	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	A efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXI; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo y, 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
25	ELD 279/LXVI-I	Movimiento Ciudadano	A efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
26	ELD 286/LXVI-I	Partido Verde Ecologista	A efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
27	ELD 286/LXVI-I	PAN	A efecto de que se expida la Ley de Catastro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y derogar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
28	ELD 162B/LXVI-I	MORENA	A efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Como se puede apreciar, este año el esfuerzo fue mayúsculo y los excelentes resultados obtenidos fueron gracias a la dedicación de Magistradas y Magistrados, Proyectistas, Secretario General y Adjunto, y, personal jurisdiccional, un gran equipo profesional y comprometido. Mi reconocimiento para ustedes.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

## Indicadores de Desempeño

El presupuesto basado en resultados se enfoca en establecer los objetivos y resultados que prevén alcanzar los programas a los que se les asignan recursos presupuestarios. Por ello, en el Tribunal se crearon los indicadores de desempeño relativos a la impartición de justicia, con los cuales se miden los objetivos institucionales y constituyen un referente para seguimiento de los avances.

Los indicadores son: Porcentaje de recursos de reclamación resueltos oportunamente, tasa de variación de acuerdos de impulso procesal emitidos, tiempo promedio para la emisión de resoluciones a cargo del tribunal dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas graves o de particulares, porcentaje de excitativas de justicia fundadas, porcentaje de sentencias del Tribunal de Justicia Administrativa modificadas o revocadas<sup>6</sup>, tasa de variación de expedientes resueltos<sup>7</sup>, porcentaje de recursos de revisión concluidos, porcentaje de recursos de reclamación concluidos y tasa de variación de los días promedio en que se emiten las resoluciones de juicio sumario.

En virtud de que los indicadores están relacionados al tema presupuestal, se miden por ejercicio fiscal, por ello, se informa que del 8 de enero al 14 de noviembre de 2025 las metas programadas en la mayoría de los indicadores se han cumplido. Vale la pena destacar que se obtuvo el 80.22% en el indicador porcentaje de recursos de revisión concluidos, cuando la meta era del 75%; y, el 102.49% logrado en el indicador porcentaje de recursos de reclamación concluidos, ya que la meta era el 90%.

**6** Este indicador considera las sentencias emitidas por las salas que son revocadas o modificadas por el Pleno y por amparo, así como las resoluciones de Pleno (tocas, apelaciones y recursos de revisión de responsabilidad patrimonial) que son revocadas o modificadas por amparo.

**7** Los expedientes que considera este indicador son los relativos a procesos administrativos, procedimientos de responsabilidad patrimonial y de faltas graves.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

**PROCURACIÓN DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA**

## Procuración de Justicia Administrativa

La Unidad de Defensoría de Oficio realiza la importante labor social de asistir y representar a la ciudadanía que, con motivo de las resoluciones y actos de autoridad, sean destinatarios de un acto o resolución administrativa o fiscal, además, proteger sus derechos humanos mediante la presentación del juicio de amparo tanto en la vía directa como indirecta.

### OFICINAS REGIONALES

Para acercar a la ciudadanía los servicios que brinda la Unidad de Defensoría de Oficio, cuenta con 6 regiones, cuya ubicación y nombres de los titulares se plasma a continuación:

DEFENSORES DE OFICIO	UBICACIÓN
<b>Licenciada Dulce María Estrada Lara</b>	Región I, Guanajuato con domicilio en Sopeña número 1 (Casa de Moneda) Zona Centro C.P. 36000.
<b>Licenciado Jorge Aurelio Barragán Vélez</b>	Región II, León con domicilio en Nicaragua número 901, colonia Arbide C.P. 37366.
<b>Licenciado Krystian Alejandro Cruz Soria</b>	Región III San Luis de la Paz con domicilio en Mina número 103, interior 7, Zona Centro C.P. 37900.
<b>Licenciado León Felipe García Trejo</b>	Región IV Celaya con domicilio en Bulevar Adolfo López Mateos número 326 Oriente, Zona Centro C.P. 38000.
<b>Licenciado Pedro Alejandro Montoya Báez</b>	Región V Irapuato con domicilio en Avenida Revolución número 179-1 Edificio Nieto, Zona Centro C.P. 36500.
<b>Licenciado Carlos Antonio Hernández Gómez</b>	Región VI Salamanca con domicilio en Calle Mina número 100, Edificio Paola, Zona Centro C.P. 36700.
<b>Licenciada Juana Lucero Sánchez Guzmán</b>	Defensoría Auxiliar en Materia de Amparo Administrativo con domicilio en Ejido el Capulín Parcela 76 Z-6 P-1/1. S/N Silao de la Victoria, Gto. C.P. 36297.

### DEMANDAS PRESENTADAS

Las Defensorías de Oficio promovieron 1,336 impugnaciones, de las cuales 1,002 fueron ante el Tribunal, cifra que suma las demandas y el recurso de revisión que se presentó en contra de la resolución emitida por las personas juzgadoras municipales; y, 334 ante los Juzgados Administrativos Municipales. Cabe destacar que de las demandas promovidas ante el Tribunal 846 fueron a través de Juicio en Línea y 155 por la vía tradicional.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**



## **EFICACIA PROCESAL**

En el periodo que se informa las Defensorías de Oficio obtuvieron 1,254 resoluciones en las que se decretó la nulidad, y sólo 142 desfavorables, de un total de 1,396 sentencias que les fueron notificadas, logrando una eficacia del 89.83%.

## **ASESORÍAS PRESENCIALES, EN LÍNEA E ITINERANTES**

La Unidad de Defensoría de Oficio desahogó 2,456 consultas jurídicas administrativas y fiscales competencia del Tribunal, además, 637 asesorías cuyos asuntos no resultaron ser de su competencia, en suma, se atendieron 3,093 personas usuarias nuevas, tanto en forma presencial y virtual.

Con el servicio en línea Asesor@TJA se busca que la procuración de justicia administrativa sea más eficiente y oportuna, con esta herramienta la atención se brinda a través de la página web y de WhatsApp. Este año se desahogaron 529 asesorías lo cual representa un incremento del 9.07% en comparación con el periodo anterior en el que proporcionaron 485 asesorías.





Con el objetivo de fortalecer el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la Justicia Administrativa en cada rincón del estado, se acercaron los servicios de orientación, asesoría, procuración de justicia y conciliación en materia administrativa a los municipios de Guanajuato que no cuenten con una oficina de atención institucional, ampliando su cobertura y socializando con autoridades y con la ciudadanía los beneficios del uso de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Se han visitado los municipios de: San Francisco del Rincón, San Felipe, San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo C.I.N., Manuel Doblado, Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Ocampo, Yuriria y Purísima del Rincón. En las visitas se han desahogado 62 asesorías de primera vez y se solicitaron 2 MASC fuera de juicio, los cuales se lograron conciliar. Además, se llevaron a cabo 3 capacitaciones, en modalidad presencial y virtual, a autoridades municipales sobre el servicio itinerante y la conciliación.

### **ASESORÍA EN MATERIA DE AMPARO**

La Defensoría de Oficio en Materia de Amparo, realizó el estudio y análisis de 140 asuntos, de los cuales se promovieron 90 amparos, 87 directos y 3 amparos indirectos.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

**SOLICITUDES DE MECANISMOS ALTERNATIVOS  
DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (MASC)**

En este periodo, se informa que se realizaron 88 solicitudes de acceso a los MASC, de los cuales 20 fueron fuera de juicio y 68 en juicio. De éstos, en 22 casos se logró conciliación entre las partes, además, se desahogaron 5 audiencias preliminares en las que las partes se encuentran en apertura de diálogo para la posible celebración de convenio. De los acuerdos logrados, 20 fueron con autoridades municipales y 2 con autoridades estatales.





**INFORME** de  
**ACTIVIDADES**  
**2025**

***Administración  
de la Justicia  
Administrativa***



**2**

## **ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

### **Consejo Administrativo**

Este órgano de administración se conforma por las Magistraturas titulares de las Salas, es presidido por la Magistratura en funciones de Presidente y cuenta con una secretaría técnica ejercida por la persona titular de la Dirección Administrativa, que se encarga de la ejecución de sus determinaciones, además, en sus sesiones participan las personas titulares del Órgano Interno de Control a quien corresponde colaborar en la vigilancia del ajuste de sus decisiones al marco normativo que es aplicable y, de la Secretaría Técnica de la Presidencia, quien apoya en el seguimiento de sus acuerdos.

Corresponde al Consejo Administrativo decidir respecto al ejercicio de los recursos públicos que le son asignados al Tribunal de Justicia Administrativa anualmente para su operación.

Durante el periodo que se informa el Consejo Administrativo del Tribunal sesionó en 51 ocasiones -47 de manera ordinaria y 4 extraordinaria-, y emitió 864 acuerdos, entre los que destacan los siguientes:

- Aprobación de diversos instrumentos, como:
  - Los programas de trabajo 2025 de las diversas unidades jurisdiccionales y administrativas.
  - El Plan Anual de Medios 2025.
  - El Programa Anual de Capacitación 2025.
  - El Programa de Actividades Culturales, Deportivas, de Prevención y de Acción en Salud 2025.
  - El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2025.
- La actualización de los elementos que integran el Programa Presupuestario *E058 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato*: Diagnóstico Particular, Matriz de Indicadores de Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores, para el ejercicio fiscal 2026.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**



En el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR), la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, en los informes de Análisis de Consistencia y Calidad (CRECE), al Programa Presupuestario E058 *Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato*, da cuenta de la mejora continua en la programación que se realiza en este Órgano de Justicia; conforme a las evaluaciones realizadas al Diagnóstico Particular, Matriz de Indicadores de Resultados, Bienes y Servicios de Componentes y, Portafolio de Gasto de Operación, se mantienen con resultados satisfactorios.

- La incorporación de quienes integran el Consejo a los diversos comités internos que operan en el Tribunal de manera permanente, como lo son: Comité de Transparencia; Comité de Ética; Comité



de Contrataciones Públicas; Comité de Justicia Abierta; Comité de Igualdad, Cultura Laboral y no Discriminación; Comité Editorial y, Comité de Control Interno; así como la creación de la Comisión para el Seguimiento y Consolidación de Proyectos Estratégicos, cuyo objeto consiste en coadyuvar en el diseño e implementación de acciones prioritarias de relevancia institucional.

- La integración del anteproyecto de presupuesto de egresos 2026, mismo que fue aprobado por el Pleno del Tribunal.
- La transición de la Unidad de Conciliación a Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia de Justicia Administrativa, así como la ampliación en la cobertura de los servicios que presta la Unidad de Defensoría de Oficio, a través de una modalidad itinerante, lo cual requirió una adecuación de la estructura organizacional.
- La autorización de movimientos a la nómina por ingreso, baja, licencia, promociones y retabulaciones, por citar algunos.

Es importante señalar que, en el Tribunal, el talento humano es el activo más importante de la institución, su compromiso y esfuerzo por el logro de los resultados que en este informe se plasman, hacen necesaria la generación de los incentivos que permitan su bienestar y desarrollo, tanto en el plano profesional como personal.

Así, durante el periodo que se reporta, en un esfuerzo por mejorar las condiciones laborales del personal que colabora en el Tribunal, así como generar y retener talentos; atendiendo a las responsabilidades y tareas asignadas, el Consejo Administrativo incrementó del nivel salarial 5 al 6, a 41 plazas que integran la estructura institucional; del nivel salarial 7 al 8, a 1 plaza y, otra más del nivel 10 al 11, dando un total de 43 ajustes a niveles salariales de personas que colaboran en la institución. Ello, tanto en áreas jurisdiccionales como administrativas.

- La adecuación de la normativa interna, a saber: reformas a los Lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional para el Ejercicio Fiscal 2024; emisión de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025; aprobación de los Lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional para el Ejercicio Fiscal 2025; generación del Acuerdo por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de vacaciones y prima vacacional acumuladas; reformas al Estatuto Académico del Instituto de la Justicia Administrativa y, la actualización del Manual de Organización.
- La verificación de los resultados y atención a los procedimientos de fiscalización que realiza la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

De la Revisión de Cuenta Pública del Tribunal correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal de 2024, no se desprendieron hallazgos que ameritaran recomendaciones u observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Las decisiones enunciadas, buscan la administración eficaz de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Tribunal.

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Corresponde a la Dirección Administrativa realizar la función operativa del Consejo Administrativo, a través de las coordinaciones que la integran: Coordinación de Presupuesto y Contabilidad, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Coordinación de Informática, quienes en su conjunto, coadyuvan en la administración eficaz de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos asignados al Tribunal, mediante la atención de las necesidades que derivan del ejercicio de sus funciones, a efecto de potenciar el logro de los objetivos de cada una de las áreas jurisdiccionales y administrativas, por ende, de los cometidos institucionales.

La persona titular de la Dirección Administrativa ostenta la secretaría ejecutiva del Consejo Administrativo, apoyando a dicho Órgano Colegiado en la generación de los insumos para la toma de decisiones, así como en el seguimiento a la ejecución y notificación de sus acuerdos. Asimismo, corresponde la atención de las necesidades administrativas del Tribunal, de cuyo ejercicio se da cuenta a través de las coordinaciones que la integran, de conformidad con lo siguiente:

### **COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

La Coordinación de Presupuesto y Contabilidad se encarga de procurar una administración financiera oportuna, armonizada y transparente. Esta unidad administrativa gestiona las solicitudes de ministración de recursos para el ejercicio del presupuesto, contabiliza la totalidad de las transacciones financieras generadas e integra los estados financieros que sirven de base para la Cuenta Pública.

A través de esta unidad administrativa el Tribunal garantiza el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pues integra y presenta las declaraciones de impuestos correspondientes, en donde entra a los órganos hacendarios federal y estatal, las retenciones de impuestos que realiza a las personas servidoras públicas, proveedoras y prestadoras de servicios.

### **COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

La Coordinación de Recursos Humanos se encarga de la administración y el desarrollo del talento humano que integra la plantilla de personal del Tribunal. Es responsable del trámite de los nombramientos, renuncias y licencias, de elaborar la nómina, así como de ser la principal instancia ejecutora de los programas de capacitación y de actividades culturales, deportivas, de prevención y de acción en salud.

Como parte de la administración del talento humano, es importante mencionar que en el Tribunal colaboran 261 personas, distribuidas de la siguiente manera:



- 23 personas de base;
- 216 personas de confianza;
- 7 magistraturas, y
- 15 personas contratadas por el régimen de honorarios asimilados a salarios.

Adicional a lo anterior, 31 personas colaboran en la institución bajo el régimen de servicios profesionales independientes, dando un total de 292 personas colaboradoras.

Segmentados por género, de las 261 personas que integran la nómina del Tribunal, 123 son mujeres y 138 hombres.

El promedio de edad del personal que colabora en la institución es de 38 años y, el nivel de estudios del personal se presenta de la siguiente manera:

- 54.18% cuenta con estudios de posgrado;
- 34% tiene estudios de licenciatura;
- 1.3% estudió una carrera técnica; y,
- 10.52% cursó educación básica.

A través de esta Coordinación, el Tribunal otorgó 293 estímulos mensuales a personas prestadoras de servicio social, servicio social profesional y realizadoras de prácticas profesionales en la institución, distribuidos entre 55 participantes. A la fecha, 19 personas que han participado en este programa han recibido una oportunidad laboral, lo que convierte al programa en un semillero de talentos.

### **Acciones de desarrollo del talento humano**

En el periodo que se reporta, en un esfuerzo por mejorar las condiciones laborales del personal que colabora en el Tribunal, esta Unidad Administrativa trató los siguientes apoyos y prestaciones:

#### **Apoyo para estudios del personal**

Se otorgaron 12 apoyos para estudios, distribuidos entre 7 personas servidoras públicas, en diversos programas académicos.

Asimismo, a través del Instituto de la Justicia Administrativa, durante el periodo que se reporta 48 personas adscritas al Tribunal egresaron de los programas académicos de Especialidad y Maestría en Justicia Administrativa en su generación 2024-2025 y 36 se inscribieron a la generación 2025-2026; 121 participaron en el Taller de Amparo Administrativo y 61 recibieron reconocimientos por su participación en el Diplomado Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios por la Actividad de los Elementos de sus Cuerpos Policiales.



### Estímulos de desempeño

Se otorgaron estímulos por puntualidad y asistencia, así como por el día de la persona servidora pública a compañeras y compañeros ubicados en los niveles tabulares 1 a 4; asimismo, se otorgó un estímulo por el cumplimiento a los programas de trabajo, como parte de la evaluación al desempeño, a 221 personas colaboradoras ubicadas dentro de los niveles tabulares 1 a 15.

### Becas para descendientes

Se otorgaron 54 apoyos de becas para descendientes de personas que colaboran en el Tribunal, cuyos dependientes realizan estudios de primaria, secundaria y licenciatura, lo que incidió en el fortalecimiento del desarrollo familiar.

### Contratación de seguros

Se contrató una póliza de seguro de vida institucional para todo el personal que colabora en el Tribunal y, se apoyó a 26 personas colaboradoras en la contratación de un seguro de gastos médicos mayores.



## Capacitación

El personal de nuevo ingreso recibe un curso de inducción, con el que se pretende facilitar su adaptación, proporcionando información general que les permita familiarizarse con el rol que desempeñan como personas servidoras públicas en la Institución, así como la cultura organizacional en la que se desarrollarán.

Personal de la Coordinación de Archivos participó en el Diplomado de Gestión de Documentos Digitales, organizado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y se certificó dentro de los estándares de competencias EC0549 *Realización de los procesos técnicos en archivos de trámite y, EC0624 Administración de la documentación en archivo de concentración.*

Personal del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Defensoría de Oficio, obtuvieron la certificación dentro del estándar de competencias EC1038 *Intervención para la Solución de Conflictos*; y, personal del Órgano Interno de Control y de la Tercera Sala, participaron en la Jornada Gubernamental organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Santa Fe de Guanajuato, así como en el Diplomado de Actualización en Temas Notariales, organizado por la Universidad de Guanajuato, respectivamente.

Se aplicaron capacitaciones en línea, a través de la plataforma Campus RH -cuyo acceso fue proporcionado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato-, en temas como generación de experiencias exitosas en la atención a personas usuarias, mejora de la redacción, gestión para resultados, comunicación asertiva, Excel, Word, control interno y manejo de estrés.

Con el objeto de desarrollar, complementar, actualizar o mejorar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para lograr un eficiente desempeño, se desplegaron los siguientes eventos de capacitación:

## Capacitación NMX-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación

A efecto de fomentar el desarrollo integral de las personas trabajadoras, erradicar la discriminación, la violencia y el acoso laboral en los centros de trabajo; así como describir cómo los factores de discriminación, desigualdad y violencia laboral afectan el ambiente en el centro de trabajo, generar condiciones de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo e, identificar los requisitos críticos, las medidas de inclusión y acciones afirmativas que integran la Norma NMX-R025 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con una duración de 2 horas, los días 22 de abril; 7 y 14 de mayo; 15 de julio y 14 de agosto -todos ellos de 2025-, 277 personas colaboradoras del Tribunal fueron capacitadas en la materia por personal adscrito a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

En el Tribunal se realizan diversas acciones para promover el bienestar socioemocional del personal, su salud física, relaciones interpersonales óptimas, la sana convivencia, y un sentido solidario; ello, con la intención de garantizar un ambiente de trabajo armónico, que incida en el mejoramiento constante del clima laboral, la seguridad en el trabajo y la promoción de hábitos saludables.

Durante el periodo que se reporta, se organizaron las siguientes actividades:

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

### **Consejo Técnico TJA**

Con la intención de conciliar la vida familiar y laboral, ofreciendo un espacio de cuidado y esparcimiento para las hijas e hijos de las personas trabajadoras adscritas al Tribunal, el último viernes de cada mes de conformidad con el calendario establecido por la Secretaría de Educación Pública, se ofrece la actividad denominada *Viernes de Consejo Técnico TJA*. En promedio, se atiende a 25 niñas y niños por sesión. Durante el periodo que se reporta se realizaron 8 eventos.



### **Actividades culturales, deportivas y de promoción en salud**

Buscando conservar nuestras tradiciones, acercar a las personas trabajadoras a bienes y servicios con precios, tarifas o descuentos preferenciales y fortalecer un sentido solidario, se realizaron las celebraciones de los días de la candelaria, del amor y la amistad, de las flores, del niño, de las madres, del padre y el día de muertos; se realizó una feria de salud, productos y servicios, y una campaña para apoyar a los damnificados de San Pedro de Ibarra.



Con la intención de generar hábitos saludables, promover la actividad física, así como la práctica de algún deporte, se realizó una mini olimpiada y la novena carrera atlética del Tribunal -contando con más de 480 participantes distribuidos entre personal que colabora en el Tribunal y sus familias-, y con apoyo de la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato, participamos en el Programa ADN (Activación Deporte y Nutrición), que consiste en una evaluación y la emisión de un diagnóstico con respecto al estado de salud de 20 personas adscritas al Tribunal.





### Conmemoración del Día de la Abogacía

El 11 de julio de 2025, en el marco del Día de la Abogada y el Abogado, se realizó un evento de reconocimiento a la trayectoria laboral, en donde se distinguió a las personas colaboradoras que durante el año cumplieron cinco, diez o veinte años de servicio.

### Convenios con prestadores de bienes y servicios

Al efecto de ampliar la oferta de adquisición de bienes y servicios con precios, tarifas y descuentos preferenciales en beneficio del personal adscrito al Tribunal, durante el periodo que se reporta se formalizaron 4 convenios, sumándose así a los que ya se encuentran vigentes en materia de seguros, servicios de educación, dentales y funerarios, ópticas, por mencionar algunos.

## COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

La Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales se encarga de la gestión oportuna de compras, servicios generales y la seguridad institucional. Atiende las necesidades administrativas relacionadas con la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios necesarios para la operación del Tribunal.

Esta unidad administrativa asegura espacios de trabajo y atención dignos, limpios y seguros, mediante la operación de programas de mantenimiento preventivo y la atención de las incidencias que ameriten mantenimientos correctivos, para conservar en óptimas condiciones la infraestructura institucional. Aplicó acciones de mantenimiento a parque vehicular, mobiliario y equipo de cómputo, estacionamiento y periferia del Edificio Sede, planta eléctrica de emergencia y sistema contra incendio, por mencionar algunos.



En el periodo que se reporta se implementó de manera integral el Programa Interno de Protección Civil, en estricto apego a la normativa vigente, obteniendo la autorización de las autoridades competentes en el Municipio de Silao de la Victoria.

### **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Los procedimientos administrativos para adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes así como para la contratación de los servicios que se requieran en el Tribunal, cuyo monto según estudio de mercado supere los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), son ejecutados por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, conformado por las personas titulares de las Magistraturas en funciones de Presidente y una más designada por el Consejo Administrativo, así como por quien ocupe la Dirección Administrativa, quien funge como secretaria, y de las Coordinaciones de Recursos Materiales y Servicios Generales y Asuntos Jurídicos, quienes tienen el rol de vocales; contando además, con la participación de un representante del Órgano Interno de Control.

Este Comité promueve que las contrataciones se realicen de manera óptima y racional, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, aplicando la Ley de la materia y su reglamento aplicable para el Tribunal; velando por el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Durante el periodo que se informa, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios sesionó en 5 ocasiones para adjudicar las siguientes adquisiciones de bienes y/o servicios:

- Prestación del servicio de seguridad privada;
- Adquisición de infraestructura informática -gabinetes, servidores, batería UPS especializada, aire de precisión-, así como equipos de cómputo;
- Licenciamiento de software;
- Adquisición de equipos de red;
- Suministro y aplicación de pintura;
- Adaptación de un vehículo;
- Adquisición de papel bond;
- Servicio de suministro, control y administración de combustible;
- Suministro, retiro e instalación de aires acondicionados, y
- Adquisición de vehículos.

## COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA

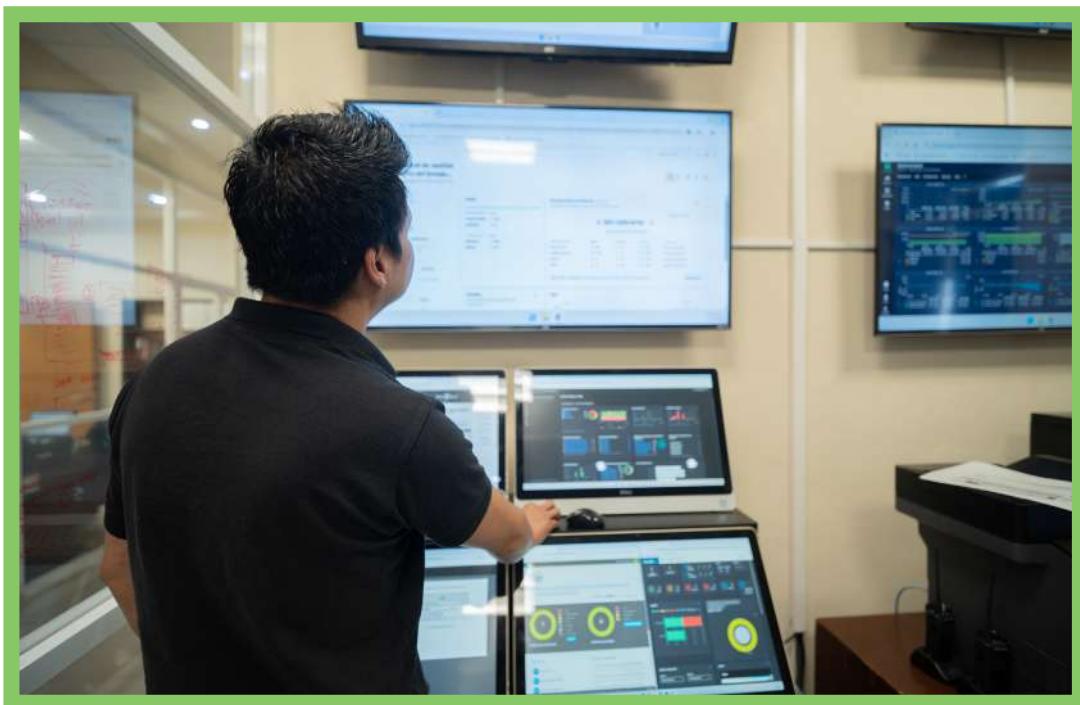
La Coordinación de Informática es responsable de la innovación, el fortalecimiento y la seguridad tecnológica del Tribunal. Se encarga de supervisar y mantener el Sistema Informático del Tribunal en óptimas condiciones, generar soluciones tecnológicas a las diversas necesidades institucionales, así como de dar soporte integral a las personas usuarias del Tribunal, en equipos, aplicaciones y comunicaciones.

A través de la Coordinación de Informática, se desarrollan soluciones integrales de software y hardware, con una visión sistémica y transversal; con ello, se busca la automatización de procesos, el ahorro de recursos y el aumento en la productividad.

En tal tenor, durante el periodo en el que se da cuenta, se fortaleció la infraestructura tecnológica del Tribunal, y se generaron soluciones informáticas tendientes a promover la productividad, la innovación y la mejora continua, como los que a continuación se citan:

### Mejoras a los Sistemas Principales del Tribunal

Durante este periodo se implementaron más de once paquetes de mejoras estratégicas que contribuyen a agilizar los sistemas y procedimientos internos, mismas que nacen tanto de nuevas necesidades operativas de las áreas responsables como de la supervisión que se realiza. Estas adecuaciones han permitido mejorar de manera significativa los tiempos de respuesta para la persona justiciable y ampliar la capacidad de obtención de información para la generación de estadísticas confiables y oportunas, lo que se traduce en un apoyo más sólido para la toma de decisiones institucionales.





Los paquetes de mejoras implementados han incorporado nuevas funcionalidades, garantizando un acceso ágil y estructurando de la información. Entre los más relevantes se encuentran: la validación de boletas y actos impugnados para evitar las duplicidades en demandas, la implementación de un buscador de personajes, la clasificación de expedientes tipo contratos y la generación de reportes mensuales; acciones que pretenden el ahorro de tiempo y recursos en actividades que se realizaban manualmente, simplificando tareas.

En su conjunto, estas innovaciones refuerzan el compromiso con la modernización de los servicios digitales, asegurando mayor transparencia, confiabilidad y calidad en la atención a la ciudadanía.

### **Soporte técnico**

Con el objetivo de garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de los recursos tecnológicos, la Coordinación de Informática de manera permanente efectúa actividades de soporte técnico. Durante el periodo que se reporta se atendieron 7,096 solicitudes de servicio, relacionadas con incidencias, asesoría, capacitación, equipos de cómputo, software, hardware, redes y accesos a los sistemas institucionales, como las principales categorías registradas. Con ello, se refuerza el compromiso de la institución con la mejora continua, la modernización tecnológica y la calidad en la atención a las personas usuarias internas.

### **Adquisición de infraestructura tecnológica para el centro de datos**

Se adquirieron servidores, infraestructura de telecomunicaciones y un sistema de aire de precisión, que constituye una inversión estratégica que fortalece de manera significativa la capacidad operativa del Tribunal. Con estas acciones se asegura la continuidad y mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios informáticos tanto internos como externos, la optimización de recursos internos para su mantenimiento, generando mayor confiabilidad, eficiencia y seguridad a los procesos sustantivos.

### **Capacitación en tecnologías**

Con el propósito de fortalecer las competencias del personal y asegurar el uso eficiente de las herramientas informáticas institucionales, durante el periodo que se reporta se impartieron 13 capacitaciones tecnológicas dirigidas al personal administrativo y jurisdiccional del Tribunal. Estas acciones permitieron consolidar conocimientos sobre las actualizaciones de los sistemas, paquetes de mejora y nuevas aplicaciones tecnológicas, contribuyendo a una operación más ágil, segura y alineada con los objetivos estratégicos de modernización institucional.

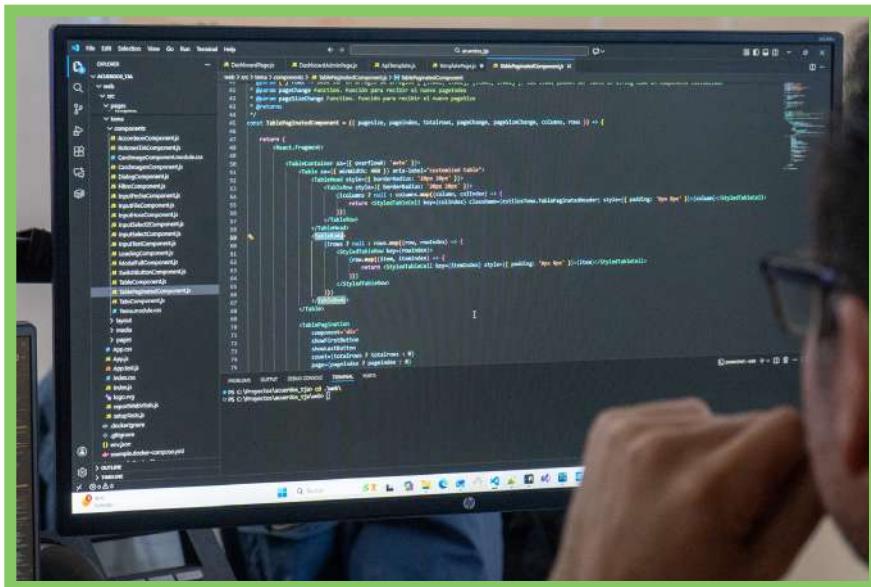
## Seguridad tecnológica

Se han incorporado de manera progresiva diversos elementos de ciberseguridad orientados a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional. Con ello, se establece un marco más sólido de protección y prevención.

## Innovación y desarrollo de software

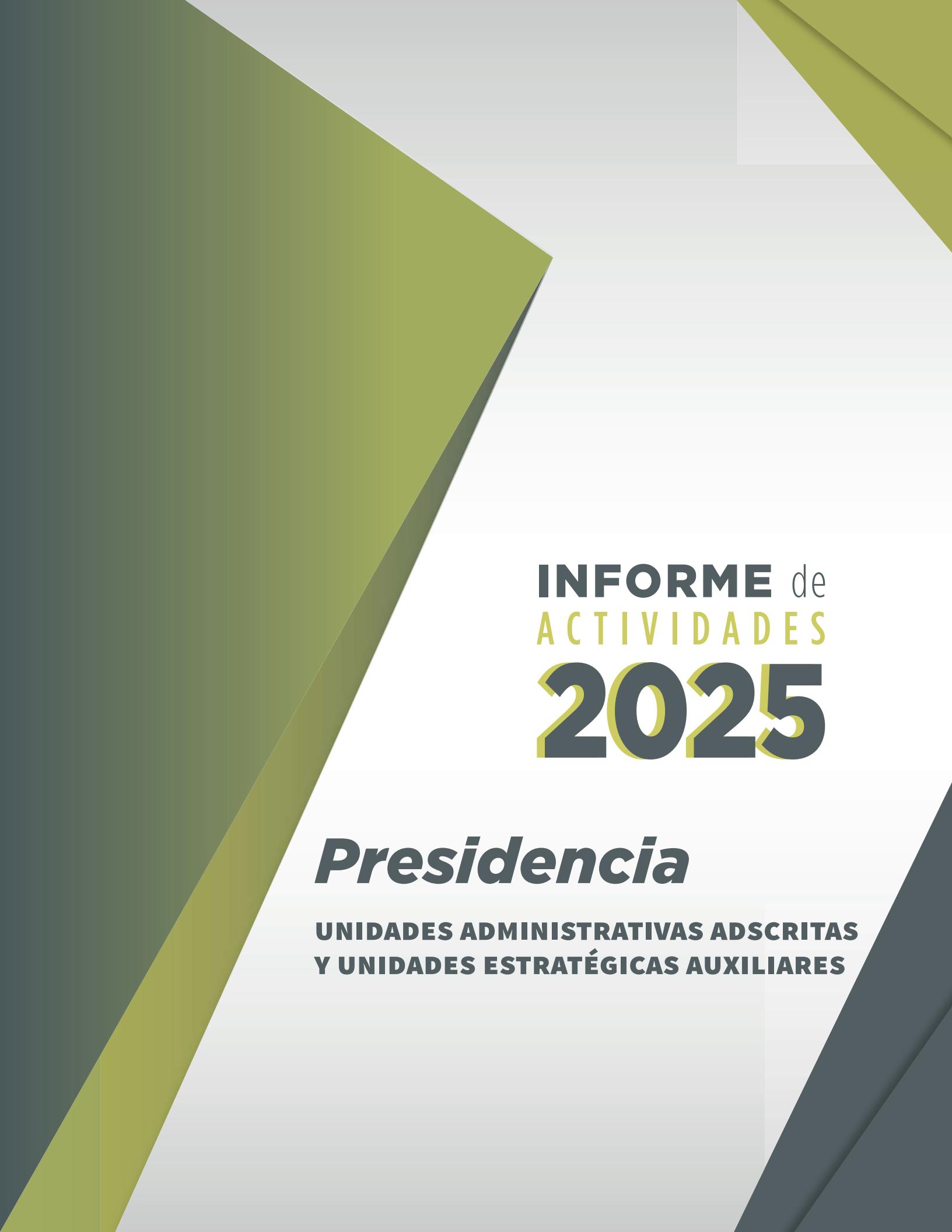
Se impulsó la modernización de servicios y la eficiencia operativa mediante la generación de soluciones orientadas a las necesidades de nuestras personas usuarias internas y externas. Estos avances reafirman el compromiso con la transformación digital y la mejora continua. Los proyectos realizados se enlistan a continuación:

- **Plataforma de Información Estratégica.** Se implementó una plataforma de información centralizada que permite generar informes de manera ágil y eficiente, garantizando la continuidad en los servicios tecnológicos, brindando respuestas más rápidas a las áreas usuarias. Con ello se fortalece la capacidad institucional, lo cual representa un avance importante en la gestión tecnológica y de procesos en el Tribunal.
- **Plataforma de Criterios.** Se desarrolló una plataforma para el control y consulta de los criterios jurídicos emitidos por el Tribunal y otras entidades, con el propósito de fortalecer un acceso ágil a dicha información. Esta herramienta centraliza y organiza de manera sistemática los precedentes, facilitando su búsqueda y consulta por parte de las áreas jurisdiccionales y administrativas. Entre sus principales ventajas destacan la disponibilidad inmediata de información actualizada, la reducción de tiempos en la localización de documentos y el apoyo a la toma de decisiones con base en precedentes claros y accesibles.



- **Expediente Médico Digital.** En el marco de la modernización de los servicios de salud internos, se desarrolló una plataforma para el control del expediente clínico digital del consultorio médico, la cual representa un avance significativo en la gestión de la información médica del personal. Esta herramienta permite organizar y resguardar de manera segura los historiales clínicos, garantizando confidencialidad, acceso controlado a la información, así como el cumplimiento de las normativas correspondientes a los procesos del consultorio médico.
- **Automatización de procesos de Recursos Humanos.** Se avanzó de manera significativa en la modernización de la gestión del talento humano mediante la automatización de procesos clave en el área de Recursos Humanos. Esta estrategia permitió reducir de forma considerable las tareas manuales repetitivas, optimizando los recursos disponibles e incrementando la eficiencia operativa de la institución.





# **INFORME** de **ACTIVIDADES** **2025**

## ***Presidencia***

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS  
Y UNIDADES ESTRATÉGICAS AUXILIARES**



**3**

## **PRESIDENCIA**

### **UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS Y UNIDADES ESTRATÉGICAS AUXILIARES**

La representación del Tribunal de Justicia Administrativa está a cargo de la persona titular de la Presidencia, quien coordina las actividades de los dos cuerpos colegiados que preside: el Pleno y el Consejo Administrativo.

## **Vinculación Interinstitucional**

En el marco del compromiso con la cooperación interinstitucional y el fortalecimiento del Estado de Derecho, el Tribunal de Justicia Administrativa ha establecido una serie de acciones como la celebración de convenios de colaboración estratégica con organismos públicos, instituciones académicas y actores relevantes del ámbito jurisdiccional.

Durante el periodo que se informa se realizaron las actividades y se celebraron los acuerdos que enseguida se enuncian:

INFORME de  
ACTIVIDADES  
**2025**

- **Reunión entre el TJA Guanajuato y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango**

El 5 de febrero de la presente anualidad con la finalidad de mostrar los avances y las buenas prácticas implementadas por nuestro Tribunal en el ámbito jurisdiccional, destacando el juicio en línea y la conciliación en materia administrativa, se recibió la visita del Magistrado Jasón Eleazar Canales García, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango.



- **Reunión entre el TJA Guanajuato y el Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo**

El 23 de mayo de la presente anualidad la Magistrada Presidenta María Raquel Barajas Monjarás recibió a la Magistrada Minerva Maribel Moreno Cruz, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción de Quintana Roo. Durante el encuentro, personal del Tribunal compartió buenas prácticas en materia de conciliación, archivo y juicio en línea.

- **Convenio de Fortalecimiento a los Valores y Cultura Cívica**

El 13 de junio en la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, la magistrada María Raquel Barajas Monjáras en representación del TJA Guanajuato suscribió el Convenio de Fortalecimiento a los Valores y Cultura Cívica, instrumento de colaboración interinstitucional cuyo objetivo es promover y fortalecer la cultura cívica en la sociedad guanajuatense.

El evento lo encabezó la maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato.

Este convenio fue suscrito por diversas dependencias del Ejecutivo, Poderes del Estado y Organismos Autónomos, así como más de 80 instituciones educativas públicas y privadas de nivel medio superior y superior.



- **Capacitación a Gobiernos Municipales**

En seguimiento a dicho acuerdo el Tribunal en colaboración con la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político, implementó un programa integral de capacitación con el propósito de fortalecer las competencias normativas y administrativas de las y los funcionarios municipales.

La iniciativa se desarrolló a través de cinco jornadas, las cuales abarcaron las distintas regiones del estado, consolidando una amplia cobertura y alcance institucional.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

Las capacitaciones estuvieron dirigidas a las presidentas y presidentes municipales, síndicas y síndicos, regidoras y regidores, así como titulares de las secretarías de ayuntamiento, tesorerías, contralorías y áreas jurídicas.

Esta jornada de capacitación refleja el compromiso del Tribunal por acercar la justicia administrativa a todo el territorio estatal.

● **Región Centro Occidente**

Fecha: 18 de junio

Sede: Silao de la Victoria, Gto. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

Municipios participantes: Cuerámaro, Guanajuato, León, Purísima del Rincón, Manuel Doblado, Romita, San Felipe, San Francisco del Rincón, Silao de la Victoria.

● **Región Sureste**

Fecha: 9 de julio

Sede: Irapuato, Gto. Auditorio del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato.

Municipios participantes: Irapuato, Ocampo, Abasolo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Huanímaro, Valle de Santiago, Salamanca, Jaral del Progreso, Yuriria, Moroleón, Uriangato.

● **Región Norte**

Fecha: 8 de agosto

Sede: Dolores Hidalgo C.I.N. Gto. Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato.

Municipios participantes: San Diego de la Unión, Xichú, Atarjea, Victoria, Doctor Mora, Santa Catarina, Tierra Blanca, San José de Iturbide, Dolores Hidalgo C.I.N., San Miguel de Allende, San Luis de la Paz.

● **Región Este**

Fecha: 27 de agosto

Sede: Celaya, Gto. Universidad Latina de México.

Municipios participantes: Celaya, Villagrán, Cortazar, Comonfort, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro.

● **Región Centro Sur**

Fecha: 15 de octubre

Sede: Salvatierra, Gto. Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra.

Municipios participantes: Acámbaro, Salvatierra, Santiago Maravatío, Jerécuaro, Coroneo, Taran-dacua.



Estas jornadas contaron con la exposición de personas especializadas en la materia, como son: el Magistrado Eliverio García Monzón, Titular de la Segunda Sala del Tribunal, Maestro Luis Eduardo Enríquez Vázquez, Secretario Proyectista de la Sala Especializada del Tribunal y el Maestro Esteban Ramírez Sánchez, Docente del Instituto de la Justicia Administrativa.



- **Convenio de Colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y la Secretaría de la Honestidad**

Suscrito con motivo de la realización del XV Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales, celebrado los días 28 y 29 de agosto de 2025 en la ciudad de Guanajuato, Gto, bajo el tema “Nuevos Retos y Herramientas para la Fiscalización”.

- **Convenio General de Colaboración, Difusión y Capacitación entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y el Poder Judicial del Estado de Guanajuato**

El 22 de septiembre la Magistrada Presidenta del TJA GTO, María Raquel Barajas Monjarás suscribió el Convenio General de Colaboración, Difusión y Capacitación en Materia de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias.

Este convenio tiene por objeto la coordinación en el diseño e implementación de estrategias de difusión de los servicios, en las materias correspondientes a cada institución, así como el acompañamiento técnico y operativo en la implementación de los MASC.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**



- **Convenio de Colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y el Congreso del Estado de Guanajuato**

El 18 de septiembre, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato firmó un convenio de colaboración con el Congreso del Estado, con el objetivo de coadyuvar en la formación, capacitación, especialización y actualización de las personas servidoras públicas adscritas al Poder Legislativo.

- **Convenio de Colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y el la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**

El 28 de octubre de la presente anualidad, el TJA Guanajuato suscribió un convenio de colaboración con la Facultad de Derecho de la UNAM, mediante el cual se establecen acciones conjuntas de carácter académico y científico, orientadas al desarrollo de diplomados, congresos, conferencias, proyectos de investigación y publicaciones especializadas en temas de interés común, fortaleciendo así la vinculación institucional y la proyección académica del Tribunal.

- **Convenio Marco de Colaboración Institucional que celebra el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEG)**

Con fecha 13 de noviembre el TJA Guanajuato y la PRODHEG suscribieron un convenio que tiene por objeto la planeación y ejecución de actividades de difusión de los derechos humanos, el establecimiento de programas de capacitación continua para el personal de ambas instituciones, así como la realización de estudios, opiniones técnicas y publicaciones especializadas en materias de interés común.



## Representación Institucional

Se atendieron invitaciones a eventos oficiales organizados por instancias estatales y municipales.

La Presidenta, Magistradas y Magistrados del TJA Guanajuato, participaron en diversos eventos de manera presencial y virtual, entre los que destacan:

- **XLVII Congreso Anual del Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas, A.C.**

Fecha: 21 de noviembre de 2024



- Ceremonia de Premiación de la octava edición del certamen “Reconocimiento a Sentencias que Incorporan Criterios con Perspectiva de Género 2024”.

Fecha: 25 de noviembre de 2024.



- Encuentro Estatal de Capacitación para Funcionarios y Funcionarias Municipales

Fecha: 27 de noviembre de 2024.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

- **Informe Anual de Labores 2024 del Magistrado Héctor Tinajero Muñoz, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Poder Judicial del Estado de Guanajuato**

Fecha: 13 de diciembre de 2024.



- **Conmemoración de los 201 años de Guanajuato como Estado Libre y Soberano y el Día de la Bandera del estado**

Fecha: 20 de diciembre de 2024.



- **Foro Igualdad Sustantiva y Seguridad para las Mujeres, realizado en el marco de la Consulta para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**

Fecha: 11 de enero de 2025.



- **Segundo Encuentro Internacional de Defensorías Públicas en Responsabilidades Administrativas**

Fecha: 19 de febrero de 2025.

INFORME de  
ACTIVIDADES  
**2025**

- **Informe Anual de Actividades del Doctor Gerardo Vázquez Alatriste, Fiscal General de Justicia del Estado de Guanajuato**

Fecha: 27 de febrero de 2025.



- **Día Nacional de las Personas Defensoras Públicas**

Fecha: 04 de marzo de 2025.



- **Primer Informe de Gobierno de la Maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato**

Fecha: 07 de marzo de 2025.



- **Panel: “Las mujeres en la abogacía: Desafiando estructuras, transformando la justicia”.**

Fecha: 28 de marzo de 2025.

La Magistrada Presidenta del TJA Guanajuato, María Raquel Barajas Monjarás, participó en el Panel “Las mujeres en la abogacía: Desafiando estructuras, transformando la justicia”, organizado por la Consejería Jurídica de la Gobernadora del Estado de Guanajuato, en el que se destacó la lucha y el papel de la mujer en la transformación de la justicia.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

● **Presentación del libro “Luz en la sombra. Mi camino por la transparencia y el INAI”**

Fecha: 04 de abril de 2025.

La Magistrada Presidenta, María Raquel Barajas Monjarás, participó como comentarista del libro “Luz en la sombra. Mi camino por la transparencia y el INAI”, de la autora Julieta del Río Venegas, en la cual se analizaron los retos, la autocrítica y los obstáculos relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.



● **Octavo Encuentro de Áreas Investigadoras y Substanciadoras**

Fecha: 25 de abril de 2025.

● **Presentación del proyecto “Líneas de Precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEG)**

Fecha: 28 de abril de 2025.



- **Presentación del Programa de Gobierno 2024-2027 del Municipio de Silao de la Victoria, Gto**

Fecha: 6 de mayo de 2025.



- **Ceremonia de Entrega de FÍATS Notariales.**

Fecha: 19 de junio.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

• **Ciclo de Conferencias en Conmemoración del Día de la Abogacía**

Fecha: 9 de julio.

En el marco del Ciclo de Conferencias en Conmemoración del Día de la Abogacía organizado por el Colegio de Abogados de Irapuato la Magistrada Presidenta del TJA Guanajuato, María Raquel Barajas Monjarás, impartió la conferencia “Interpretación Jurídica”. A través de este espacio de reflexión y diálogo, reafirmamos nuestro compromiso con la formación jurídica y la promoción de una justicia administrativa transparente, cercana y eficiente.



• **Sesión Solemne con motivo del 488 Aniversario del municipio de Silao de la Victoria, Gto.**

Fecha: 25 de julio de 2025.

- **Presentación del Programa del 53 Festival Internacional Cervantino**

Fecha: 4 de agosto de 2025.



- **Jornadas de Justicia Administrativa Municipal**

Fecha: 22 de agosto de 2025.

En el marco de las Jornadas de Justicia Administrativa Municipal, la Magistrada Presidenta del TJA GTO impartió la conferencia titulada “El Control Interno en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato”, con el propósito de compartir la importancia de este mecanismo en el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento normativo. La acompañó María Elizabeth Aguilar González, titular del Órgano Interno de Control del Tribunal.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

● **Trigésimo Octavo Aniversario del TJA Guanajuato**

Fecha: 12 de septiembre de 2025.

En el marco del Trigésimo Octavo Aniversario del TJA Guanajuato se llevó a cabo el Panel “Nuevas Tendencias en el Derecho Administrativo”, un espacio de análisis y reflexión sobre los desafíos contemporáneos en materia de justicia administrativa.

Durante el acto se contó con la participación de distinguidas personas especialistas en la materia, quienes compartieron sus aportaciones en temas de relevancia actual:

- La comunicación fiscal en la era digital. Validez y efectos de notificaciones y avisos electrónicos a cargo del Doctor Israel Santos Flores.
- Impulso de los MASC para agilizar la justicia administrativa a cargo de la Doctora Gema Ayecac Jiménez.
- La protección de los neuroderechos por los Tribunales Administrativos a cargo de la Doctora Ana Josefina Bello Jiménez



- **Panel “Mujeres que Inspiran”**

Fecha: 13 de septiembre de 2025



- **Primer Informe de Gobierno de la Licenciada Janet Melanie Murillo Chávez, Presidenta Municipal de Silao de la Victoria, Gto.**

Fecha: 22 de septiembre de 2025.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

● **3er Congreso Internacional de Mujeres y Líderes Empresariales**

Fecha: 24 de septiembre de 2025.

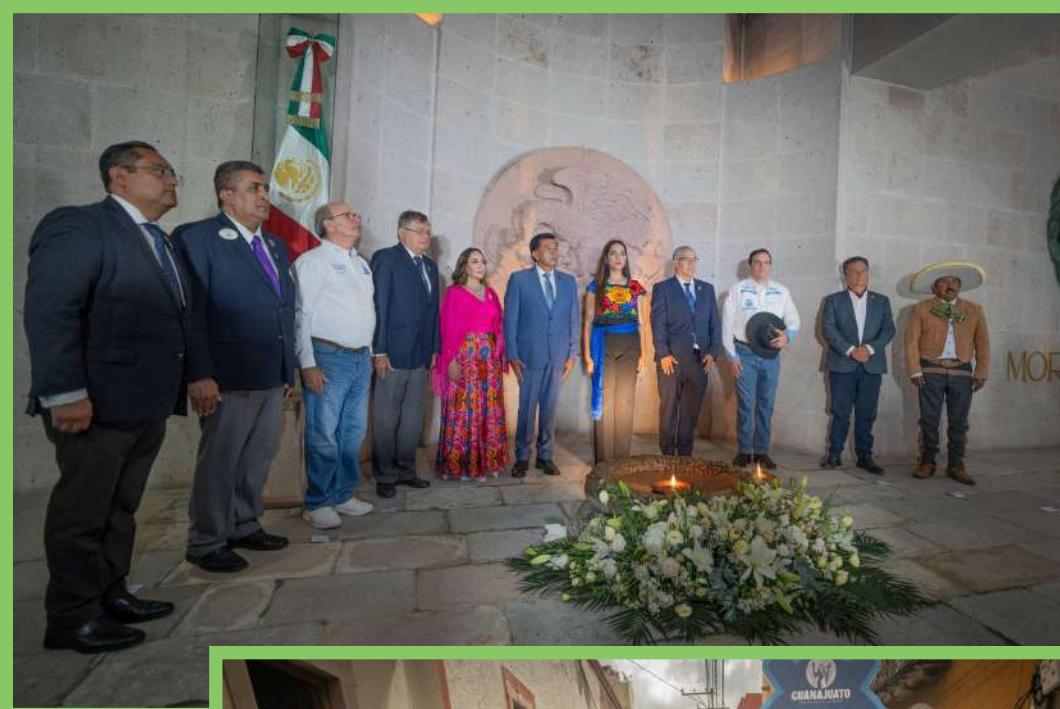


● **Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura.**

Fecha: 25 de septiembre de 2025.

- **Conmemoración del CCXV Aniversario de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas y participación en el desfile cívico-militar**

Fecha: 28 de septiembre de 2025.



**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

● **Programa de capacitación 2025 de la Comisión de Difusión y Cultura Archivística**

Fecha: 30 de septiembre 2025

En el marco del Programa de Capacitación 2025 de la Comisión de Difusión y Cultura Archivística, se llevó a cabo la tercera capacitación del periodo, en donde a manera de taller se abordaron los temas: elaboración de las fichas técnicas de valoración documental y elaboración de los instrumentos de control y consulta de archivos.



● **Jornada “Mujeres y democracia: Avances y Desafíos en la Igualdad Sustantiva”**

Fecha: 13 de octubre 2025

- **Informe de actividades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato**

Fecha: 29 de octubre 2025



- **VII Cumbre Nacional de Fiscales Anticorrupción, celebrada en Guanajuato**

Fecha: 31 de octubre 2025

## Reconocimientos

### RECONOCIMIENTO AL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2025

El Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) otorgó dicho reconocimiento a las instituciones que, con acciones innovadoras, han promovido el acceso a la información, contribuyendo a una gestión pública más abierta y participativa.

El TJA Guanajuato recibió dos reconocimientos en este rubro acorde a las siguientes prácticas:

- 1. Portal de Sentencias.** Plataforma en la que actualmente se encuentran publicadas 34,806 sentencias y resoluciones emitidas por las Salas y el Pleno del Tribunal desde 2016, consolidándose como un mecanismo de acceso público que fortalece la rendición de cuentas y la apertura institucional.
- 2. Portal de Transparencia Proactiva.** Iniciativa que se constituye como una plataforma que impulsa la innovación y apertura institucional orientada a identificar, generar, publicar y difundir información adicional o complementaria a la prevista por la Ley General.



## RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARCHIVÍSTICO 2025

El Consejo del Estado de Guanajuato en Materia de Archivos con la finalidad de distinguir a aquellas instituciones que, mediante buenas prácticas, contribuyen significativamente a la gestión, conservación y difusión de archivos, emitió la Convocatoria para el Reconocimiento al mérito archivístico en Guanajuato 2025.

El TJA GTO fue distinguido con el Primer Lugar del Mérito Archivístico 2025 en la categoría de Cumplimiento Normativo, reconocimiento otorgado al proyecto en el que se documentaron las acciones emprendidas por la institución desde la entrada en vigor de la legislación general y local en materia de archivos. Este distintivo destaca el compromiso del Tribunal con la gestión responsable de su acervo documental, elemento esencial para garantizar certeza jurídica.



## **Cargos Ocupados en Organizaciones Locales y Nacionales en representación del Tribunal de Justicia Administrativa**

### **COMITÉ ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA EN MÉXICO. CAPÍTULO GUANAJUATO**

El Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia en México. Capítulo Guanajuato es el órgano que tiene por objeto supervisar, monitorear y evaluar el convenio de adhesión al Pacto en los órganos que lo integran.

El 14 de febrero de 2025 durante la primera sesión ordinaria la magistrada María Raquel Barajas Monjarás, Presidenta del TJA Guanajuato fue electa por unanimidad de sus integrantes como Presidenta del Comité.

Durante la segunda sesión ordinaria del Comité de fecha 14 de octubre, sus integrantes aprobaron la realización de la novena edición del certamen Reconocimiento a Sentencias que Incorporan Criterios



con Perspectiva de Género 2025, Capítulo Guanajuato, la cual tiene como objetivo distinguir y reconocer las sentencias que protegen y garantizan el derecho a la igualdad y la no discriminación, en cumplimiento con el mandato constitucional y convencional de respetar los Derechos Humanos e integrar la perspectiva de género en la impartición de justicia.

Durante la referida reunión se aprobó la publicación de la convocatoria, criterios de evaluación, calendarización del concurso y se estableció la fecha de 25 de noviembre para la Ceremonia de Premiación.

### **CONSEJO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN MATERIA DE ARCHIVOS**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato participa como invitado permanente en el Consejo del Estado de Guanajuato en materia de archivos y forma parte de la Comisión de Difusión y Cultura Archivística.

La Comisión aprobó el Programa Anual de Capacitación, dentro del cual se llevó a cabo la realización del Taller para la Elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental, impartido por la Coordinadora de Archivos y el Responsable del Archivo de Concentración y celebrado el 30 de septiembre de 2025 en nuestro edificio sede.



**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

## **SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL**

El Secretariado Técnico Local (STL) tiene como propósito conducir, coordinar y dar seguimiento a los ejercicios de Gobierno Abierto en el Estado.

Su función central es articular un modelo de gobernanza abierto, participativo y transparente mediante la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de un Plan de Acción Local, en el cual se integran compromisos y metas cocreadas para atender problemáticas públicas prioritarias.

En este marco, el Tribunal de Justicia Administrativa participa a través del Titular de la Unidad de Transparencia y de la Secretaría Técnica de Presidencia, quienes representan a la institución y colaboran en la construcción e impulso de acciones de Estado Abierto.



## **SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

El TJA Guanajuato a través de su Presidenta, la Magistrada María Raquel Barajas Monjarás, integra el Comité Coordinador del SEA, órgano de dirección y coordinación, encargado de establecer los mecanismos de colaboración entre los distintos actores y de garantizar que las políticas públicas de combate a la corrupción se diseñen, promuevan y evalúen de manera efectiva.



En el periodo que se informa, participamos en 9 sesiones del Comité; de las cuales, 3 sesiones fueron ordinarias y 6 extraordinarias, en las que contribuimos a fortalecer las políticas, estrategias y acciones anticorrupción en nuestra Entidad.

## **SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN**

En el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal de Justicia Administrativa, a través del Órgano Interno de Control forma parte del Sistema Estatal de Fiscalización (SEF).

Durante el periodo que se informa, la Presidencia Dual de dicho Sistema determinó la participación del OIC de este Tribunal, por el periodo 2024 – 2026, en el grupo de trabajo Responsabilidades Administrativas y Jurídico Consultivas, cuyo objetivo es revisar y fortalecer los ordenamientos legales que regulan la actuación de los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para que, en su caso, se realicen propuestas de mejora que permitan un mayor impacto en el combate a la corrupción.

Se dio respuesta a la Evaluación Diagnóstica de los Mecanismos de Gobernanza del SEF: Progreso, Retos y Transformación para una mejor Fiscalización, que tuvo por objeto diagnosticar la situación actual del SEF, a través de un análisis de los productos, herramientas y procedimientos desarrollados hasta la fecha, así como la identificación de sus fortalezas y debilidades.

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

**CONSEJO NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS  
DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

El Tribunal a través de la persona titular del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias integra el Consejo, órgano colegiado máximo, honorífico y rector en materia de políticas públicas respecto de los mecanismos alternativos de solución de controversias, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de MASC.

El 10 de julio de la presente anualidad se llevó a cabo en la Ciudad de México la Instalación del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) en materia de Justicia Administrativa, evento al cual asistió la Magistrada Presidenta, María Raquel Barajas Monjarás y Michelle Cueto Castellanos, Titular de la Unidad de Conciliación del Tribunal.

**CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

A través de la persona titular de la Dirección Administrativa, el Tribunal participa en el Consejo de Armonización Contable del Estado de Guanajuato (CACEG), específicamente en el grupo de trabajo denominado capacitación y actualización.



En los términos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CACEG auxilia al Consejo Nacional de Armonización Contable, en la coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y en la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera. Durante el periodo que se informa se participó en 3 sesiones.

### **ASOCIACIÓN MEXICANA DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A.C. (AMTRIJA)**

La Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, es una organización conformada por las personas titulares de magistraturas en materia administrativa de todas las entidades federativas del país con el objetivo de fortalecer la justicia administrativa en México. A través de la realización de congresos nacionales y actividades académicas promueve la vinculación y el diálogo entre sus integrantes para mejorar la impartición de justicia.

- Primer Congreso Nacional “Mecanismos Alternativos en la Justicia Administrativa: Retos y desafíos en su Implementación”**

El 20 y 21 de marzo se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional “Mecanismos Alternativos en la Justicia Administrativa: Retos y Desafíos en su Implementación”, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, el que tuvo como propósito reunir a personas expertas en la materia.

En el evento se desarrolló la mesa de diálogo e intercambio de experiencias y buenas prácticas en la implementación de los Centros de MASCs, sus lineamientos, aplicación y desafíos en donde participó la Mgda. María Raquel Barajas Monjarás, Presidenta del Tribunal y el Mgdo. Elive-rio García Monzón, Titular de la Segunda Sala.

- Congreso Nacional “La Inteligencia Artificial Aplicada en la Justicia Administrativa”**

El 28 y 29 de agosto de 2025 en la ciudad de Mérida, Yucatán se llevó a cabo el Congreso Nacional “La Inteligencia Artificial Aplicada en la Justicia Administrativa”, organizado por AMTRIJA. Este foro constituyó un espacio que permitió analizar los retos, oportunidades y buenas prácticas en la implementación de herramientas tecnológicas aplicadas a la impartición de justicia administrativa.



## Unidades Administrativas Adscritas al Despacho de Presidencia

La persona titular de la presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato ejerce la dirección institucional con estricto apego a las facultades y obligaciones que le confieren la Constitución y las leyes aplicables en la materia.

El Despacho de la Presidencia se integra por las siguientes unidades administrativas:

### I. Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica, es la unidad administrativa responsable de la integración y seguimiento de la agenda de quien ocupe la Presidencia, así como, de la implementación de estrategias y acciones que garanticen la coordinación entre esta figura y las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal. Además, supervisa el cumplimiento de los planes y programas de trabajo, coordina la logística de eventos institucionales, fortalece las relaciones públicas del Tribunal e impulsa iniciativas orientadas a consolidar una mayor apertura institucional.

Estas iniciativas permiten ampliar la vinculación con diversos sectores, particularmente el académico, facilitando una mayor comprensión de la función institucional del Tribunal y promoviendo espacios de participación y diálogo. En el marco de la relación institucional con los centros educativos, recibimos la visita de sus integrantes, quienes conocieron las instalaciones del Edificio Sede y los procesos que realizamos para impartir justicia administrativa en la entidad.

- 1. Universidad Humanum Mundial, plantel Silao de la Victoria**  
Fecha: 11 de marzo
- 2. Universidad Iberoamericana**  
Fecha: 19 de marzo
- 3. Universidad Escuela de Educación Superior Metropolitana**  
Fecha: 20 de marzo
- 4. Universidad Iberoamericana**  
Fecha: 25 de marzo
- 5. Universidad de Guanajuato**  
Fecha: 26 de marzo
- 6. Universidad Quetzalcóatl**  
Fecha: 27 de marzo

- 7. Universidad de Guanajuato**  
Fecha: 02 de abril
- 8. Universidad de Guanajuato**  
Fecha: 09 de abril
- 9. Universidad Iberoamericana.**  
Fecha: 24 de abril
- 10. Universidad de Guanajuato**  
Fecha: 07 de mayo
- 11. Universidad de La Salle Bajío**  
Fecha: 29 de mayo
- 12. Colegio Universitario de Yahualica e Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado**  
Fecha: 26 de junio



**13. Universidad de León,  
Plantel Guanajuato**  
Fecha: 07 de julio

**14. Universidad de León,  
Plantel Dolores Hidalgo C.I.N.**  
Fecha: 10 de julio

**15. Universidad de León,  
Plantel San Luis de la Paz**  
Fecha: 07 de agosto

**16. Universidad de Guanajuato**  
Fecha: 29 de octubre de 2025

**17. Universidad de León,  
Plantel Guanajuato**  
Fecha: 7 de noviembre de 2025



**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**





## **II. Coordinación de Comunicación Social**

La Coordinación de Comunicación es el área responsable de generar estrategias de comunicación institucional y difusión de los servicios públicos que ofrece el Tribunal a través de la ejecución de campañas, monitoreo informativo, cobertura de eventos, producción audiovisual y vinculación con medios de comunicación.

Durante el presente periodo se ha dado seguimiento al Plan Anual de Medios con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía la función jurisdiccional y administrativa y consolidar mecanismos de comunicación que favorezcan la transparencia y la rendición de cuentas.

Se han diseñado e implementado diversas campañas internas con el propósito de fortalecer la identidad institucional y la cultura organizacional y campañas al exterior en medios tradicionales y digitales para difundir programas, objetivos y resultados del Tribunal.

Se coordinó la grabación, transmisión y almacenamiento de las sesiones del Pleno, utilizando plataformas tecnológicas para facilitar su seguimiento público, y se actualizó el acervo fotográfico, de audio y video, respaldando su conservación y clasificación.

## **III. Coordinación de Asuntos Jurídicos**

La Coordinación de Asuntos Jurídicos es la unidad administrativa responsable de la gestión y asesoría interna en la aplicación e interpretación de las disposiciones normativas en el ámbito competencial del Tribunal como organismo administrativo autónomo, así como la representación jurídica de éste, en asuntos contenciosos y de trámite.

Durante el presente periodo se elaboraron 207 contratos de diversa índole, entre los que se incluyen:

- 47 contratos de prestación de servicios profesionales para el Instituto de la Justicia Administrativa.
- 65 contratos de prestación de servicios profesionales en la modalidad de honorarios asimilados.
- 21 contratos de adquisición de bienes.
- 30 contratos de prestación de servicios de comunicación social.
- 6 contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, entre otros.

Se revisaron y adecuaron 51 actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, 11 convenios de colaboración, capacitación, promoción y difusión con diversas instituciones privadas, gubernamentales y académicas como son: Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato (CODE), Harmon Hall, Red Mexicana de Cuerpos Académicos, municipio de León, Gto; municipio de Silao de la Victoria, Gto, entre otros.



Participación en mesas técnicas en el Congreso del Estado con motivo de las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa de reforma a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, identificada el Expediente legislativo: 470/LXVI-I.
2. Iniciativa a efecto de reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
3. Iniciativa a fin de reformar el primer párrafo y la fracción V del artículo 227; y adicionar un segundo párrafo al artículo 227, recorriéndose en su orden el subsecuente, y el artículo 240 bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
4. Iniciativa a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 278 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
5. Iniciativa a fin de adicionar el artículo 118 Bis a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
6. Iniciativa por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y se expiden la Ley Orgánica de la Agencia de Investigación Criminal del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato.
7. Iniciativa a efecto de adicionar un artículo 38 Bis a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato.
8. Iniciativa por la que se reforman los artículos 3, fracción II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adiciona el artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
9. Foro de Consulta “Por un Guanajuato con Movilidad Sostenible y Moderna” convocado por la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado de Guanajuato. Consulta de la iniciativa por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de regulación de los medios de transporte individuales y eléctricos.

#### **IV. Área Coordinadora de Archivos**

La Coordinación de Archivos del Tribunal, se encarga de promover, vigilar y asegurar el cumplimiento de las normativas relativas a la gestión documental y administración de archivos.

Esta misión se cumple mediante la coordinación efectiva de las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos (SIA), así como con la implementación de diversas líneas estratégicas de trabajo enfocadas al desarrollo de la gestión documental, fortalecimiento del SIA, la capacitación, conservación documental y difusión.

Durante el periodo a informar, se han materializado logros que posicionan al TJA GTO como un sujeto obligado que destaca por su cumplimiento a las disposiciones normativas de la materia.

### **Verificación del Archivo General de la Nación**

Con la finalidad de corroborar la autenticidad, integridad y consistencia de la información plasmada en el Registro Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación, a través de la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional, llevó a cabo, en el mes de octubre, un procedimiento de verificación al Tribunal. Como resultado de esta verificación, el TJA Guanajuato obtuvo en la primera y segunda fase de verificación un 100% de coincidencia.

### **Transferencias primarias**

Durante esta anualidad, se ha continuado con la tarea de incentivar a las unidades productoras de la documentación del Tribunal, a realizar las transferencias primarias de los expedientes concluidos y que hayan cumplido con su plazo de conservación en los archivos de trámite, de esta manera impulsamos el cumplimiento del ciclo vital de los documentos.

Se realizaron un total de 22 transferencias primarias, equivalentes a 126 cajas con 2,511 expedientes.

### **Sistema de Gestión Documental**

En 2025 las áreas administrativas del Tribunal comenzaron a usar el Sistema de Gestión Documental, a la fecha, se han registrado, más de 17,000 expedientes, logrando con esto, agilizar la identificación de los expedientes, mejorar el control de los acervos y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

### **Disposición documental**

En el periodo que se informa se llevaron a cabo 6 procedimientos de disposición documental, en los cuales las áreas productoras determinaron la baja documental de 3,936 expedientes y 102 expedientes de transferencia secundaria al archivo histórico de expedientes de diversas series y subseries.

En su primera sesión ordinaria del 2025, el Comité Dictaminador aprobó la baja documental de estos expedientes contenidos en 203 cajas y 34 legajos, representando 3.6 toneladas de papel. Con el recurso monetario obtenido de la trituración de los documentos dados de baja se realizó la compra de 82 árboles para su donación a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato con el fin de que se utilicen en campañas de forestación y reforestación en la entidad.





## V. Consultorio Médico

Para el Tribunal, la salud del personal es primordial pues constituye un elemento esencial para el funcionamiento de la institución por lo que garantizar el bienestar de las personas servidoras públicas permite que desarrollen sus actividades en condiciones óptimas, seguras y con equilibrio integral.

Fomentar entornos laborales saludables no sólo reduce riesgos y ausencias por enfermedad, sino que fortalece la productividad, la motivación y el compromiso institucional.

El Consultorio Médico es el área encargada de prestar servicios de atención médica a las personas adscritas al Tribunal, así como de la elaboración y ejecución de la política institucional de salud y bienestar laboral.

Conforme el Programa Anual de Salud y Bienestar Laboral 2025 la prevención, detección y control de enfermedades del personal adscrito a esta institución se centra en dos ejes:

1. Control y manejo de los diferentes padecimientos: al respecto se han realizado un total de 715 atenciones médicas por diversos padecimientos, a través de consulta médica de primer nivel, entre las que se incluyen, la realización de 50 pruebas rápidas de antígenos COVID y 50



pruebas rápidas de antígeno para detección de influenza estacional, lo que ha permitido la mitigación de casos.

**2.** Promoción de la salud: se han implementado estrategias dirigidas a fomentar estilos de vida saludables entre el personal, mediante campañas de sensibilización, orientación nutricional y actividad física, con el objetivo de promover el bienestar integral y reducir factores de riesgo asociados a enfermedades crónicas y ocupacionales.

Se realizaron campañas de vacunación contra la influenza; detecciones oportunas de diabetes mediante toma de glucosa y seguimiento a quienes presentaron alteraciones; evaluaciones para identificar ansiedad y depresión; detecciones de VIH, sífilis, hipertensión arterial y diabetes mellitus; así como un taller dirigido a identificar factores relacionados con ansiedad y depresión.

Se realizó la Feria de la Salud, en coordinación con la Secretaría de Salud y CAISES Silao, con módulos especializados en salud sexual y reproductiva, salud cardiovascular, epidemiología, salud visual, psicología, nutrición, fisioterapia y traumatología, donde se ofrecieron servicios de vacunación contra tétanos, hepatitis B, sarampión y rubéola.

Se efectuaron campañas de hemoglobina glucosilada, desparasitación, detección oportuna de cáncer de próstata, mastografías, actividades de manejo de burnout, acciones de lucha contra el cáncer de mama, una plática-taller sobre prevención del suicidio y diversas jornadas de vacunación contra la influenza.

## **Unidades Estratégicas de Apoyo al Despacho de Presidencia**

Para el desempeño eficaz de las funciones que le corresponden, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica de esta institución, el despacho de la Presidencia será auxiliado por:

**I. La Secretaría General de Acuerdos**

**II. La Unidad de Defensoría de Oficio**

**III. La Dirección Administrativa**

**IV. Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución  
de Controversias en Materia de Justicia Administrativa**

Cuenta con atribuciones orientadas a la conducción, organización y fortalecimiento del servicio de conciliación. Entre sus funciones se encuentran integrar el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos, presidir o designar la conducción de audiencias, implementar mejoras administrati-

vas y jurídicas, así como coordinar y supervisar sus actividades para asegurar un servicio eficiente. Asimismo, determina la procedencia de solicitudes, facilita el servicio y administra la agenda de audiencias, además de realizar las actuaciones necesarias para el adecuado desarrollo del procedimiento de conciliación.

Del 100 por ciento de solicitudes atendidas y procedentes el 65% culminó en convenios celebrados.

#### **V. La Unidad de Transparencia**

La Unidad de Transparencia es el vínculo entre la persona solicitante de información y el Tribunal.

La unidad es la encargada de garantizar el derecho humano de acceso a la información y protección de datos personales y de difundir la información que por ley tiene carácter de pública, con la finalidad de promover la transparencia y la rendición de cuentas.

Aunado a lo anterior ha elaborado y coordinado proyectos en materia de Justicia Abierta que han ganado premios y reconocimientos, posicionando a este Sujeto Obligado como uno de los mejores del estado en este rubro.

#### **Solicitudes de acceso a la información pública**

En el periodo a informar se recibieron y atendieron 167 solicitudes de acceso a la información pública y 2 solicitudes de derechos ARCOP; en cuanto al tiempo de respuesta el 46% de las solicitudes fueron atendidas en un plazo de 1 a 3 días, lo que refleja una respuesta ágil y oportuna, mientras que el 40% se resolvió en un tiempo de 5 días, evidenciando que, aun en aquellos casos que requieren mayor revisión o integración de información, se dio cumplimiento dentro de los plazos previstos por la normativa aplicable.

De las solicitudes recibidas el 27% exceden el ámbito de competencia de este Tribunal, el 19% están relacionadas con información relativa a versiones públicas de expedientes y sentencias, el 15% versa sobre estadística jurisdiccional y el porcentaje restante agrupa los requerimientos de información sobre la gestión administrativa y financiera, incluyendo información de contratos, gastos erogados e información relativa a las unidades administrativas.

#### **Recursos de revisión**

Se interpusieron 10 recursos de revisión de los cuales, en 3 confirmaron la respuesta, en 2 modificaron la respuesta primigenia, en 2 sobreseyeron el asunto y en 2 se revocó para efectos de volver a emitir otra respuesta, quedando 1 recurso pendiente de resolver.

#### **Obligaciones de transparencia**

En materia de obligaciones de transparencia, durante el periodo reportado se recabó y actualizó de manera trimestral la información publicada en el Portal Institucional de Transparencia del Tri-

bunal, derivado de ello, se obtuvo un 100% de cumplimiento en las verificaciones correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2024, así como al primero y segundo trimestre de 2025.

En el periodo informado se concluyó el proyecto de elaboración de avisos de privacidad correspondientes a cada uno de los procesos desarrollados por las áreas administrativas y jurisdiccionales en los que se recaban y tratan datos personales de manera directa, como resultado de este trabajo, se generaron 41 avisos de privacidad, fortaleciendo la protección de datos personales.

### **Capacitación y actualización**

Para fortalecer las competencias técnicas y normativas el personal adscrito a la Unidad se mantiene una política permanente de capacitación y actualización.

En este marco, se ha participado en diversos cursos y jornadas especializadas, entre los que se encuentran:

- “Dudas y orientación en la carga de información” impartida por el INAI.
- “Haciendo más seguro el Internet” en el marco conmemorativo al Día Internacional de Protección de Datos Personales.
- “Respaldo del SIPOT, SISAI, SIGEMI-SICOM”.
- “Jornada de Actualización dirigida a la Red Local de Capacitación por una Cultura de la Transparencia”.
- “El Futuro de la Transparencia en Guanajuato”
- “Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública” organizado por la Dirección General del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública Transparencia para el Pueblo.

## **Capacitación y Profesionalización en Materia de Justicia Administrativa**

El Instituto de la Justicia Administrativa constituye el área especializada encargada de impulsar la formación, capacitación, especialización, actualización y desarrollo profesional del personal jurisdiccional, mediante actividades de docencia, investigación, divulgación, promoción y la operación del servicio administrativo de carrera. El Instituto se consolida como una unidad de especialización y difusión jurisdiccional, cuya estructura organizacional —integrada por una Dirección, la Coordinación de Administración, Docencia y Servicio Administrativo de Carrera, la Coordinación de Investigación y Biblioteca, así como personal administrativo de apoyo— permite una operación eficaz orientada a la excelencia.

**ESPECIALIDAD  
EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y MAESTRÍA  
EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

El Tribunal, a través del Instituto de la Justicia Administrativa, consolida su compromiso con la profesionalización del servicio público mediante sus programas de Especialidad y Maestría en Justicia Administrativa.

Durante el periodo que se informa dio inicio la vigésima quinta generación de la Especialidad en Justicia Administrativa y la décima generación de la Maestría en Justicia Administrativa.

Se contó con la participación de 68 estudiantes, provenientes de distintos ámbitos de gobierno, abogados particulares y personal adscrito al Tribunal, distribuyéndose de la siguiente manera:

● **Especialidad en Justicia Administrativa**

Alumnos: 40

● **Maestría en Justicia Administrativa**

Alumnos: 28

Con fecha 11 de diciembre de 2024 y 25 de septiembre de 2025, se llevaron a cabo las ceremonias de entrega de diplomas y grados, en las que se reconoció a las personas egresadas que concluyeron satisfactoriamente sus estudios de posgrado.

Se entregaron 89 diplomas de Especialidad y 58 grados de Maestría en Justicia Administrativa, reflejando el compromiso académico y la dedicación de quienes culminaron estos programas.



- **Programa de Capacitación Permanente**

Durante este periodo se implementó un Programa de Capacitación Permanente a través del cual se realizaron las siguientes actividades:



- **Presentación del libro “La abogacía y sus símbolos”**

El 22 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la presentación editorial del libro “La abogacía y sus símbolos”, autoría de la Doctora Teresita Rendón Huerta Barrera. El evento contó con la participación del Magistrado Eliverio García Monzón como moderador, y de la Magistrada Diana Arce Romero y el doctor Daniel Márquez Gómez como comentaristas.



**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

- **Presentación del libro “Justicia Administrativa en la Virtualidad: Inteligencia Artificial y Metaverso”**

El 6 de diciembre se realizó la presentación editorial del libro “La Justicia Administrativa en la Virtualidad: Inteligencia Artificial y Metaverso”, una coedición realizada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y la editorial Tirant Lo Blanch.

La obra coordinada por Mauro Abraham Cuevas Alba, contó con los comentarios de la Magistrada María Raquel Barajas Monjarás y el Magistrado Eliverio García Monzón, así como, los doctores Daniel Márquez Gómez y Alfredo Delgadillo.



- **Presentación editorial de la obra “La Responsabilidad Patrimonial del Estado y el Error Jurisdiccional”**

El 28 de febrero se realizó la presentación del libro “La Responsabilidad Patrimonial del Estado y el Error Jurisdiccional”, a cargo de su autor, el doctor Jesús Arellano Gómez.

El evento contó con la participación de la Magistrada María Raquel Barajas Monjarás, el Magistrado Eliverio García Monzón y el doctor Javier Pérez Salazar quienes participaron como comentaristas de la obra.

- **Taller de Amparo Administrativo**

Impartido por el Magistrado Ariel Alberto Rojas Caballero, el taller tuvo como propósito fortalecer los conocimientos sobre jurisprudencia, competencia y estructura del juicio de amparo.

Se impartió en dos sesiones los días 26 y 27 de marzo, y 2 y 3 de abril, logrando una destacada participación de 121 asistentes.



- **Presentación editorial de la obra “La Constitución Desconocida”**

El 25 de abril, este Tribunal fue sede de la presentación del libro “La Constitución Desconocida”, a cargo de su autor, el doctor Juan Jesús Garza Onofre.

El acto contó con los comentarios de la Magistrada María Raquel Barajas Monjarás y Magistrado Arturo Lara Martínez y maestra Elisa Jaime Rangel, quienes analizaron los aportes de la obra en torno a la teoría y práctica de los aspectos fundamentales de nuestra Constitución.

- **Conferencia “El Derecho Humano al mínimo procedimental”**

Impartida por Miguel Alejandro López Olvera, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. El evento contó con la participación de la Magistrada Presidenta María Raquel Barajas Monjarás, quien destacó la relevancia de garantizar los estándares del debido proceso en la impartición de justicia administrativa.

## Fortalecimiento del Control Interno

El Órgano Interno de Control comprometido con la buena administración y el cumplimiento irrestricto de las leyes, el Órgano Interno de Control, en lo sucesivo, —OIC—se encarga de vigilar que este Tribunal de Justicia Administrativa cumpla con la normatividad que le rige; que sus personas servidoras públicas se conduzcan con apego a la ley y que los recursos sean destinados para fines lícitos que promuevan la mejora de la institución.

El OIC está conformado por 4 coordinaciones, a saber: Coordinación de Quejas, Coordinación de Auditoría, Coordinación de Responsabilidades y Coordinación de Evaluación y Gestión.

De conformidad con las atribuciones y actividades que competen al OIC a continuación, se presentan los resultados de mayor trascendencia obtenidos durante el periodo correspondiente al presente informe:

## INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

Como parte de la Política de Integridad y Ética Pública Institucional, se gestiona la ejecución del Programa Anual en la materia y se da seguimiento a actividades de carácter permanente; se difunde entre el personal de este Órgano de Justicia el Código de Ética y Conducta del Tribunal, logrando que el 100% del personal haya suscrito el Manifiesto de Integridad y Ética Pública, se continuó con la Campaña ValorEs TJA Guanajuato, a través de la difusión de los principios y valores del servicio público contenidos en nuestro Código de Ética y Conducta y se ha dado seguimiento al convenio con la Asociación de Lucha contra el Cáncer en Niños, ALUCCA Guerreros del Corazón, específicamente



en lo que concierne a la participación del Tribunal en el programa donación de material recicitable como parte de la campaña #DestápateAyudando.

Buscando la mejora continua en las labores que se realizan en el Tribunal, así como el cumplimiento de las metas institucionales, desempeño individual y colectivo; se realizaron las siguientes acciones de Evaluación:

### **I. Dentro del Programa Presupuestario E058. Tribunal de Justicia Administrativa:**

Se dio el seguimiento trimestral de los indicadores de desempeño, correspondiente al cuarto trimestre de 2024 y su resultado anual, así como al primero, segundo y tercer trimestre de 2025.

Se llevó a cabo la Evaluación de Desempeño con enfoque de resultados al programa presupuestario del Tribunal del ejercicio fiscal 2024.

### **II. Sobre el Cumplimiento de los Programas de Trabajo:**

Evaluación del cumplimiento de los programas de trabajo de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Seguimiento al cumplimiento de los programas de trabajo de las áreas jurisdiccionales y administrativas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025; con especial énfasis en el programa de trabajo de las personas que elaboran proyectos de sentencia.

#### **Auditoría Interna**

Se dio seguimiento a 3 auditorías ejecutadas y concluidas relativas a la atención a las recomendaciones y observaciones efectuadas por entes externos al Tribunal.

Se concluyeron 3 auditorías de cumplimiento realizadas a la Dirección Administrativa y 1 en conjunto con el Instituto de la justicia Administrativa.

Se encuentran en ejecución 2 auditorías de cumplimiento a la Dirección Administrativa del Tribunal y 1 a la Coordinación de Comunicación Social.

Se concluyeron 15 revisiones aleatorias del procedimiento 2024 realizadas con el objeto de verificar la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas adscritas al Tribunal, donde no se detectaron anomalías o inconsistencias en la evolución patrimonial; además, se iniciaron 15 revisiones aleatorias del procedimiento 2025 de la evolución patrimonial de personas servidoras públicas adscritas al Tribunal.

#### **Fiscalización**

Respecto a los 4 informes financieros trimestrales que el Tribunal presentó al ente fiscalizador estatal, se atestiguó y emitió opinión del cuarto trimestre 2024; del primero, segundo y tercer trimestre 2025, así como de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 que se presentó al Congreso del Estado.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

### I. Declaración de Situación Patrimonial y de Interés:

El Tribunal logró el 100% de cumplimiento de las personas obligadas a la presentación de la declaración de modificación patrimonial en el pasado mes de mayo, con un total de 238 declaraciones recibidas. Asimismo, se recibieron 43 declaraciones iniciales y 48 declaraciones de conclusión, por lo que, durante el periodo que se informa se recibieron en total 329 declaraciones de situación patrimonial.

### II. Entrega-Recepción:

Se informa lo siguiente:

Procurando que las actividades asignadas a las personas servidoras públicas del Tribunal se realicen en las mejores condiciones, garantizando una prestación ininterrumpida de la actividad jurisdiccional y administrativa, en el periodo que se informa, el OIC supervisó 75 procedimientos de entrega-recepción.

### Responsabilidades Administrativas

Durante el periodo que se informa, se dio atención al 100% de las personas usuarias que se comunicaron con el Órgano Interno de Control con el objeto de realizar el planteamiento de alguna queja, denuncia o sugerencia, iniciándose 23 expedientes de investigación. Asimismo, es importante destacar que durante el periodo que se reporta, no se emitieron sanciones por faltas administrativas a las personas servidoras públicas.

De esta manera, el Órgano Interno de Control contribuye a fomentar la transparencia y la legalidad en este Órgano Jurisdiccional, constituyéndose como un área esencial para su correcto funcionamiento.





**INFORME** de  
**ACTIVIDADES**  
**2025**

***Planeación  
Estratégica***



## 4

### PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

En el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato reafirmamos nuestro compromiso indeclinable con la excelencia en la impartición y procuración de justicia administrativa y fiscal, guiados por los principios de imparcialidad, prontitud y gratuidad, y en estricto apego al marco constitucional y legal que nos rige.

Nuestra labor constituye un pilar fundamental para garantizar el respeto de los derechos de la ciudadanía frente a los actos de la administración pública estatal y municipal, así como para sancionar las faltas administrativas graves y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.

Conscientes del impacto social que entraña nuestra función y de la necesidad de anticiparnos a los retos de un entorno cada vez más dinámico y exigente, durante el periodo que se informa se elaboró el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2030.

Un instrumento estratégico que marcará el rumbo de la institución hacia un futuro de mayor modernización, eficacia e integridad, y representa el compromiso del Tribunal con una justicia administrativa que evoluciona para prestar un mejor servicio a la sociedad guanajuatense.

El Plan de Desarrollo Institucional 2025–2030 del TJA Guanajuato se constituye como el instrumento rector que define la dirección estratégica del Tribunal para los próximos cinco años.

Se concibe como una hoja de ruta integral que orienta hacia una justicia administrativa de excelencia, fortalece la calidad y oportunidad de las resoluciones, y consolida un servicio imparcial, accesible y transparente.

Su construcción parte de un diagnóstico amplio del entorno normativo, social y tecnológico, así como de las capacidades internas y es resultado de la reflexión y compromiso de Magistrados, Magistradas, titulares de áreas jurisdiccionales y administrativas, personal jurisdiccional y administrativo y de las personas usuarias de nuestros servicios.

Sabedores de que la fortaleza del Tribunal radica en su capacidad para escuchar, evaluar, y mejorar buscamos establecer una estrategia que responda a los retos de digitalización, eficiencia procesal, integridad pública y fortalecimiento del ecosistema de justicia.

La estrategia institucional diseñada para 2025–2030 se alinea a la Visión Guanajuato 2050 y se articula bajo una visión de futuro en la que el Tribunal transita hacia modelos de gestión más inteligentes, tecnológicos y colaborativos.

Bajo tres ejes estratégicos se traza el camino de transformación progresiva y ordenada.

- **Gestión de resultados del TJA**

Se orienta a asegurar que las resoluciones emitidas por el Tribunal sean oportunas y de la más alta calidad jurídica, fortaleciendo así la certeza y la confianza de la ciudadanía en la justicia administrativa.

Su propósito es optimizar los tiempos de respuesta, disminuir de manera sostenida el rezago jurisdiccional y garantizar que cada resolución sea técnicamente sólida e imparcial. Con ello, se busca consolidar un servicio jurisdiccional más eficiente, ágil y confiable, acorde con las exigencias de un entorno institucional moderno.

- **Gestión de Usuarios y Ecosistema de Justicia Administrativa**

Este eje tiene como propósito fortalecer la vinculación del Tribunal con sus usuarios y con los actores que conforman el ecosistema de justicia administrativa, proyectándolo como un referente nacional por la calidad y confiabilidad de su servicio.

Impulsa mecanismos de conciliación más ágiles y efectivos, así como la formación estratégica de quienes inciden directamente en la labor jurisdiccional. Promueve una atención accesible, inclusiva y orientada a la ciudadanía, elevando sus niveles de satisfacción mediante la consolidación de redes de colaboración que enriquecen y robustecen la justicia administrativa en Guanajuato.

- **Gestión de procesos, colaboradores y tecnología**

Este eje estratégico busca modernizar y optimizar la operación interna del Tribunal mediante la adopción de un modelo de gestión sustentado en procesos, la consolidación de la transformación digital y la alineación de la estructura organizacional con los objetivos estratégicos de la institución.

Coloca en el centro el desarrollo del talento humano, fortaleciendo el liderazgo y las competencias del personal a través de una cultura basada en la innovación, la colaboración y la mejora continua. Con ello, se busca aprovechar plenamente el potencial de la tecnología, elevar la eficiencia operativa y asegurar un servicio jurisdiccional de vanguardia, acorde con las exigencias de una justicia administrativa moderna.



A partir de estos tres ejes, el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2030 establece nueve objetivos estratégicos que representan pasos concretos hacia el futuro y que permiten ordenar y medir el avance de esta transformación: elevar la calidad jurídica; resolver con oportunidad; consolidar la conciliación; fortalecer capacidades externas que inciden en la justicia administrativa; implementar un modelo de gestión por procesos; modernizar la estructura organizacional; y desarrollar un liderazgo institucional capaz de sostener el cambio.

Queremos ser una institución preparada para los retos de una justicia administrativa del siglo XXI: un Tribunal que escucha, aprende, innova y rinde cuentas; que aprovecha la tecnología sin descuidar el trato humano; que forma talento y crea alianzas.

La visión que inspira este plan es la de ser un Tribunal que cumple con su mandato legal y se convierte en referente de justicia administrativa en la región; un Tribunal que fortalece la confianza ciudadana mediante resoluciones oportunas y de alta calidad, que impulsa la transformación digital de sus procesos y que contribuye activamente a la consolidación del Estado de Derecho en Guanajuato.

Desde esta visión de futuro el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2030 es la expresión de que en Guanajuato la justicia administrativa evoluciona.

Invito a todas y todos quienes integramos el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato a asumir este plan como un compromiso compartido.

Hagamos de cada objetivo alcanzado un motivo de orgullo y un paso firme hacia la justicia administrativa que la sociedad guanajuatense demanda y merece.



## CRITERIOS DE PLENO

### PRIMERA SALA

#### 1/2025 (4a Época)

ÓRGANOS COLEGIADOS. LA DELIBERACIÓN CONJUNTA NO ELIMINA LA RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL. La actuación colegiada no constituye una circunstancia eximente de responsabilidad, pues cada integrante concurre de forma personal a la formación de la voluntad decisoria del órgano. *De esa forma, no puede estimarse que la actuación conjunta en un cuerpo colegiado tenga como efecto la disolución de la responsabilidad personal de quienes intervinieron en la adopción del acuerdo respectivo, pues cada una de las personas integrantes participa de manera directa en la formación de la voluntad decisoria del órgano*, ya sea mediante el voto expreso o mediante la aceptación frente a la irregularidad advertida, de modo que la pluralidad de voluntades no opera como elemento neutralizador de la imputación individual, sino, por el contrario, refuerza el deber de vigilancia y oposición activa a cualquier determinación que contravenga la normativa aplicable, siendo jurídicamente inadmisible que la cobertura formal de la colegialidad se invoque como escudo para evadir la consecuencia disciplinaria derivada del quebrantamiento del deber de legalidad. (Recurso de Apelación S.E.A.G. 24/23 PL. Sentencia del 19 de octubre de 2023).

### SEGUNDA SALA

#### 2/2025 (4a Época)

LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LA PENSIÓN POR SEGURO DE JUBILACIÓN CUBIERTA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO A LA PERSONA INTEGRANTE DE LA CARRERA PECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO INFIERE LA VOLUNTAD PLENA DE ESTA PERSONA DE CONTINUAR CON LOS EFECTOS DE LA RENUNCIA EXHIBIDA PARA SU OTORGAMIENTO. Es dable confirmar la

declaración del sobreseimiento en primera instancia cuando ha quedado evidenciado que la parte impenetrante, quien demandó la nulidad de la destitución verbal del servicio que prestaba en la Fiscalía General del estado, como perita química, continuó con el procedimiento para la culminación de esa relación administrativa, en la forma ordinaria, por jubilación, prevista en el artículo 82 de su Ley Orgánica, con motivo de la renuncia presentada ante ese ente público para gozar de su licencia prejubilatoria. Debido a que la demandante percibe de manera usual la pensión por ese seguro desde la fecha de suscripción de aquella, porque aun y cuando manifiesta que fue coaccionada a signar la denuncia y disfrutar de la licencia referida el mismo día en que señala que ocurrió el acto controvertido: (i) siguió con su trámite para obtener la licencia ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, previo llenado del formato establecido, en el cual se requisita su firma, que exterioriza su voluntad, y (ii) omitió manifestar su intención de regresar a prestar sus servicios periciales para el órgano público autónomo antes de concluir el periodo de tres meses autorizado para tramitar la licencia, de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato. De este modo, resulta un asentimiento con los efectos de la renuncia refutada en razón de su actuar, que perpetuó la extinción del vínculo jurídico. (Recurso de Reclamación, toca 977/2024. Resolución del 30 de abril de 2025).

## **TERCERA SALA**

### **3/2025 (4a Época)**

AYUNTAMIENTO. PROCEDE EL PROCESO ADMINISTRATIVO CUANDO IMPUGNA ESTE EL COBRO COACTIVO DE UNA MULTA IMPUESTA POR UNA AUTORIDAD ESTATAL. El proceso administrativo regulado en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es un medio de defensa establecido a favor de las personas para combatir la ilegalidad de los actos o resoluciones emitidos por las autoridades de la administración pública que afecten la esfera jurídica de aquellas. Si bien la fracción I del artículo 251 del citado código, atendiendo únicamente a su interpretación gramatical, limita la procedencia del proceso administrativo a aquellos que sean promovidos por particulares, esa norma admite una interpretación más amplia, puesto que existen casos en los que las autoridades, despojadas de su investidura otorgada por el ejercicio de facultades públicas, actúan en el ámbito del derecho privado. Así, cuando exista la condición de supra-subordinación de una autoridad frente a otra, en atención a la imposición unilateral de un acto, debe considerarse la posibilidad de que una autoridad para acudir al proceso administrativo se da cuando esta sufre una afectación derivada de un acto impuesto por una autoridad que actúa de manera unilateral, con imperio, por lo que la pretensión de la subordinada es defender sus derechos en dicha situación de subordinación, con lo cual se asemeja a un particular. Por tanto, resultará procedente el proceso administrativo que promueve un ayuntamiento en contra del cobro coactivo de una multa que emite de manera unilateral y con imperio el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, ya que coloca al ayuntamiento en una situación de subordinación. (Recurso de reclamación, toca 608/24 PL. Resolución del 23 de enero de 2025).







## CRITERIOS DE SALAS

### PRIMERA SALA

#### 1/2025 (4a Época)

OBLIGACIÓN DE LAS CORPORACIONES POLICIALES DE ANALIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUS INTEGRANTES EN CIRCUNSTANCIAS DE MATERNIDAD (EMBARAZO, PARTO, LACTANCIA) PREVIO A DETERMINAR EL TÉRMINO DE SU RELACIÓN ADMINISTRATIVA. Previo a la terminación de la relación administrativa del personal de seguridad pública en circunstancias de maternidad (previa y posterior al parto), la autoridad debe verificar si los hechos y las circunstancias en que se actualizan estos se encuentran relacionados con su ejercicio (ausencias por razones de salud de la madre o el hijo, así como la asignación de servicios que ponga en riesgo al personal, entre otros), caso en el cual el análisis debe realizarse aplicando la perspectiva de género, a efecto de evitar la desigualdad sistémica o interseccionalidad en la discriminación, y permitir a la madre y a su hijo el pleno acceso a la justicia en condiciones de igualdad que respete, proteja y garantice sus derechos humanos. (Expediente: 5399/1<sup>a</sup> Sala/22. Sentencia del 13 de enero de 2025).

#### 2/2025 (4a Época)

NEGATIVA FICTA. NO SE CONFIGURA CUANDO EXISTE RESPUESTA EXPRESA EMITIDA POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE SEA DISTINTA DE AQUELLA A QUIEN SE DIRIGIÓ LA PETICIÓN. No se configura la negativa ficta cuando la respuesta proviene de una autoridad legalmente facultada para atender la materia del requerimiento, aun cuando sea distinta de aquella ante la que se presentó la solicitud, porque el derecho de petición queda satisfecho si la respuesta es emitida por un órgano competente, siempre y cuando exista prueba fehaciente de que la respuesta fue efectivamente puesta en conocimiento de la persona interesada. Es así, debido a que el derecho de petición no exige que la respuesta provenga exclusivamente de la persona destinataria formal de la solicitud, sino de una autoridad materialmente competente para

**INFORME de  
ACTIVIDADES  
2025**

resolver lo solicitado, conforme a lo previsto por el artículo 80. constitucional; de esa forma, si el escrito es remitido al área con atribuciones y ésta contesta fundadamente antes de que transcurra el término para configurarse el silencio administrativo, no puede considerarse actualizada la hipótesis de los artículos 153 y 154 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. (Expediente: 1997/1<sup>a</sup>Sala/22. Sentencia del 13 de febrero de 2024).

## **SEGUNDA SALA**

### **3/2025 (4a Época)**

ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE VISITA DE INSPECCIÓN ESPECIAL Y NO SUJECIÓN A PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD NOTARIAL. NO AFECTA EL INTERÉS JURÍDICO DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DENUNCIA O QUEJA. El proveído a través del cual se realiza la calificación del acta de visita de inspección especial y la determinación de no iniciar el procedimiento administrativo para imponer sanciones por responsabilidad notarial no afecta la esfera jurídica de la parte quejosa, dado que la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato sólo faculta a los particulares para presentar las quejas o denuncias ante el incumplimiento de las obligaciones de las personas notarias públicas; sin embargo, la Ley no les otorga la potestad de exigir de la autoridad administrativa una determinada conducta respecto de sus pretensiones, circunstancia que se desprende del ordinal 118-B de la Ley del Notariado; por tanto, la parte quejosa solo tiene interés jurídico para presentar un escrito de queja o denuncia en contra de la persona notaria que presumiblemente haya incurrido en violación a las obligaciones que le impone la Ley del Notariado, aunado a que en el artículo 129 de la Ley del Notariado solo se contemplan los medios de defensa que podrán hacer valer las personas notarias respecto de las resoluciones que se emiten en su contra, dejando de lado a la persona quejosa al no ser parte en el procedimiento sancionador por responsabilidad notarial. Luego, las determinaciones que deriven de la calificación de la visita de inspección especial y del procedimiento sancionador por responsabilidad notarial únicamente producen afectación a la esfera jurídica de las personas notarias, y no así de la persona que presenta la denuncia o queja. (Expediente 614/2<sup>a</sup> Sala/2025. Sentencia del 30 de mayo de 2025).

### **4/2025 (4a Época)**

INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL PARA CONOCER DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DICTADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. De conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción III, y 8, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato es competente para conocer de las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y particulares vinculados con las faltas graves promovidas por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y los órganos internos de control de los entes públicos estatales y municipales o por la Auditoría Superior del Estado; bajo



ese contexto normativo, el Tribunal de Justicia Administrativa es incompetente para conocer del informe de resultados de la revisión de la cuenta pública y de la resolución recaída al recurso de reconsideración, pues en el primero, la Auditoría Superior del estado únicamente dictamina la revisión de la cuenta pública correspondiente, pero no investiga ni sustancia el procedimiento por faltas graves; aunado a que, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, la Auditoría Superior del estado es un organismo público auxiliar del Congreso del estado, con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, responsable de la función de fiscalización superior en el estado; por tanto, la Auditoría no forma parte de la administración pública centralizada ni descentralizada del Poder Ejecutivo ni de la administración pública municipal, lo que implica que sus actos o resoluciones recaídos al recurso de reconsideración no encuadran dentro de los supuestos de competencia establecidos en los artículos 81 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4, 7 y 8 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, y 243, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. (Expediente 2266/2<sup>a</sup> Sala/2023. Sentencia del 7 de junio de 2024).

## TERCERA SALA

### 5/2025 (4a Época)

RECURSO DE REVISIÓN. PROCEDE EN CONTRA DEL AUTO QUE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO PARCIAL, POR LO QUE DEBE PROMOVERSE DESDE SU NOTIFICACIÓN. En el proceso administrativo es posible que se controvertan varios actos administrativos dentro de la misma causa, por lo que la expresión «que pongan fin al proceso administrativo», inserta en el artículo 312 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debe interpretarse de manera amplia, de forma que sean recurribles las resoluciones que pongan fin a una de las cuestiones jurídicas sustantivas materia de estudio en el proceso, sin que ello signifique que para su procedencia deben poner fin a todas las cuestiones jurídicas dirimidas; es decir, para que proceda el recurso de revisión, la resolución debe poner fin al proceso, al menos respecto de uno de los actos combatidos. Por ende, al ser el sobreseimiento de un acto una *resolución* que pone fin al proceso respecto de esa actuación, esta debe recurrirse de manera destacada desde el momento de su notificación. (Recurso de Revisión R.R. 376/3a Sala/24. Resolución del 5 de agosto de 2025).

## CUARTA SALA

### 6/2025 (4a Época)

CALIFICACIÓN DE MULTA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO. INEXISTENCIA DE LA. Conforme al artículo 5 del Reglamento de Policía y Vialidad para el Municipio de León, Guanajuato, los jueces cívicos serán competentes para conocer las faltas administrativas materia del reglamento de la materia, así como para calificar, individualizar e imponer las sanciones correspondientes; sin embargo, en el caso de infracciones a las normas de tránsito y vialidad, las autoridades competentes para llevar a cabo la cali-

ficación serán la Dirección General de Tránsito y la tesorería municipal, salvo casos de excepción expresamente previstos por el Reglamento de Policía y Vialidad para el Municipio de León, Guanajuato. Ahora bien, tratándose de pagos realizados directamente en las cajas de la tesorería municipal, según se obtiene del numeral 38 bis del Reglamento de Policía y Vialidad para el Municipio de León, Guanajuato, al haber acudido el particular a las cajas de la tesorería municipal, se debe entender que la persona gobernada no solicitó la individualización de la sanción ante la autoridad jurisdiccional cívica, y, por tanto, el monto recaudado por la tesorería municipal deberá coincidir con la multa mínima correspondiente a la infracción imputada a la persona conductora. Así pues, la interpretación sistemática de los artículos 5 y 38 bis del Reglamento de Policía y Vialidad para el Municipio de León, Guanajuato, permite concluir que en aquellos casos en los que el particular acuda directamente a las cajas de la tesorería municipal o proceda al pago en línea de la boleta de infracción y, por tanto, no solicite la individualización de la sanción ante la autoridad jurisdiccional cívica, por disposición de dicho reglamento, se aplicará en “automático” la multa mínima que corresponda, circunstancia que necesariamente implica la inexistencia de una calificación de la boleta de infracción, pues no existe materialmente una calificación, esto es, la individualización de la sanción entre el mínimo y el máximo establecido, tomando en consideración las circunstancias particulares de la persona infractora. En ese supuesto, la tesorería municipal funge como una mera entidad recaudadora, al no existir un acto administrativo que le sea atribuible, ya que no existe manifestación unilateral de la voluntad municipal por su conducto. (Recurso de Revisión R.R.470/4<sup>a</sup> Sala/2023. Sentencia del 2 de julio de 2024).

## QUINTA SALA

### 7/2025 (4a Época)

MOTIVACIÓN DE BOLETAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE TRÁNSITO. LA AUTORIDAD DEBE JUSTIFICAR LA INFRACCIÓN EN FLAGRANCIA PARA DETENER LA MARCHA DEL VEHÍCULO. De conformidad con el artículo 68 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para que las autoridades de tránsito municipales detengan la circulación de un vehículo debe existir una infracción en flagrancia, por lo que la boleta de penalización debe contener la manera en que la autoridad se percató de la infracción para justificar su intervención, aunado a las razones que la llevaron a concluir que se estaban infringiendo las normas de tránsito, para proceder a detener la marcha del vehículo. (Expediente SUMARIO 4828/3<sup>a</sup>Sala/2023. Sentencia del 31 de julio de 2024).

## SALA ESPECIALIZADA

### 8/2025 (4a Época)

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONSERVAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (CFDI) DE LA ADQUISICIÓN DE LA MERCANCÍA ALCOHÓLICA ENCONTRADA AL MOMENTO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN, ATIENDE A QUE LOS COMPROBANTES SEAN DE FECHA PREVIA A LA DILIGENCIA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, primer párrafo, fracción IV, en relación con el diverso 34, primer párrafo, fracción



IV, de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, las personas contribuyentes ubicadas en la hipótesis jurídica deberán exhibir al momento de la visita de inspección con motivo del ejercicio de las facultades de verificación de la autoridad fiscalizadora en materia de bebidas alcohólicas, la documentación que compruebe la legal adquisición de la mercancía alcohólica encontrada al momento de la diligencia, entendiéndose lo anterior como la acción de conservar y exhibir en ese instante los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) que acrediten la legal compra de la mercancía, y que éstos hayan sido emitidos con fecha previa a la visita domiciliaria, a fin de acreditar que ya se contaba con los comprobantes; en este sentido, se establece que las obligaciones consistentes en conservar la documentación comprobatoria de las mercancías y exhibirla durante la visita a la autoridad fiscal atiende a que esta última constate el cabal cumplimiento de la disposición normativa en ese momento, y no después; así, en caso de no acatar dicha precisión, se harán acreedores a la imposición de dos sanciones diversas: la primera, por no conservar la documentación, y la segunda, por no exhibirla al momento de la visita domiciliaria. (Expediente Sumario en Línea 12/Sala Especializada/2023. Sentencia del 31 de mayo de 2023).

### **9/2025 (4a Época)**

INCOMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES INVESTIGADORAS CUANDO SE EJERCEN APORTACIONES FEDERALES EN LA COMISIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS. El artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal reconoce como sujetos de la norma a los municipios, como autoridades que reciben, administran, erogan y rinden cuentas de las aportaciones federales que reciben, de entre las previstas en la ley mencionada, de manera que los municipios guardan la misma posición jerárquica respecto de las entidades federativas, con relación a los recursos federales a los que alude el precepto en estudio. De la lectura integral del numeral 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se advierte que de manera expresa se alude en diversos párrafos a los municipios, por lo que la referencia aislada del párrafo que cita la parte recurrente no permite admitir ninguna clase de conflicto interpretativo que se pueda oponer al sentido del auto impugnado. En el mismo orden de ideas, la naturaleza de las aportaciones federales que se derivan de la ley en estudio no podría variar su contenido y los efectos de su ejercicio, devengo y fiscalización por la existencia del concepto de autoridades locales, puesto que la competencia para investigar, sustanciar y resolver acerca de las probables faltas administrativas que se desprendan de las aportaciones federales, en cualquier caso corresponderá a las autoridades federales competentes, puesto que no existe ninguna ambigüedad, laguna o vacío jurídicos que permita interpretar las normas de un modo diverso (Toca FG 13/24. Sentencia del 7 de noviembre de 2024).





